


REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 1 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**  
**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

**INVITACION PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CS-INV-033-2026**

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 2º DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADA POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA EN LA SUBSECCIÓN 5 SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARTE 2 REGLAMENTACIONES DEL TÍTULO1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DECRETO 1082 DE 2015.

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.**

**Briceño, Veintisiete (27) de abril de 2026**

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 2 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

Briceño - Boyacá, Veintisiete (27) de abril de 2026.

Señor (a)  
**INTERESADOS**  
**SECOP II**

Apreciado señor(a):

El Municipio de Briceño - Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones armónicas y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo a la etapa PRE contractual referenciada, para la cual están previstas las siguientes características:


### **PUBLICIDAD**

El siguiente documento, que contiene los lineamientos de la invitación pública (inferior al 10% de la menor cuantía) en la modalidad de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se sustenta de conformidad con el artículo 2º, numeral 2, de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 ley 1450 de 2011, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso. Este documento constituye el pliego de condiciones definitivo y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en la subsección 5 sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación parte 2 reglamentaciones del título1 contratación estatal capítulo 1 sistema de compras y contratación pública reglamentó la modalidad de selección de Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, se publicara en la página web del SECOP II.

El delegado para la contratación del municipio de Briceño, invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo los parámetros que se describen más adelante.

Cualquier comunicación que envíen los proponentes al **MUNICIPIO**, debe dirigirse de la siguiente forma:

Señores  
**MUNICIPIO DE BRICEÑO**  
 Secretaría de Gobierno  
 Calle 4 No. 4 - 53, Parque Principal

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 3 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## CAPÍTULO I MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3° de la ley 1437 de 2011.

Que, por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

### INFORMACIÓN DEL PROCESO Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP.

El presente proceso se regirá por las siguientes reglas, las cuales deberán ser tenidas en cuenta al momento de presentar la propuesta:

1. Se publicará la invitación según lo establecido en el cronograma en el portal único de contratación.
2. Según el cronograma establecido en la presente invitación se recibirán propuestas hasta la hora determinada, el comité evaluador procederá a revisar que cumpla con los requisitos exigidos.
3. Se procederá de acuerdo a lo establecido para efectos de aceptación de oferta y registró presupuestal.
4. Las propuestas se recepcionarán a través de la plataforma SECOP II de la Entidad, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente en la planilla dispuesta para tal fin.
5. Es responsabilidad del proponente verificar en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación; Igualmente en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc.
6. Si algún interesado encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos del presente proceso de selección o si requiere aclaración o complementación de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente observación. Las consultas deberán hacerse a través de la plataforma SECOP II de la entidad si estima conveniente las aclaraciones o modificaciones a los términos definitivos, las hará mediante Adenda que se publicarán en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
7. El Municipio se reserva el derecho de aceptar cualquier oferta, o rechazar cualquiera o todas, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

**Oferta Económica:** Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo 2 propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada.

Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

1. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.
2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la descripción, unidad de medida, cantidades, con sus respectivas especificaciones, si es el caso, tal y como se indica en el Anexo 2

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



[alcaldia@briceno-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@briceno-boyaca.gov.co)



[www.briceno-boyaca.gov.co](http://www.briceno-boyaca.gov.co)

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 4 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA


- (Modelo no responsable de IVA / Modelo para responsable del IVA) de acuerdo al régimen al que pertenece, al igual debe anexar a la propuesta económica los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad.
3. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
  4. El municipio solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
  5. El municipio efectuará al proponente las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
  6. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el proponente deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del municipio o costo para ella.
  7. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta incluido IVA para los responsables del IVA o el valor total para los no responsables del IVA no podrán ser superiores al presupuesto disponible establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido y en el caso de pertenecer al régimen responsable del IVA discriminando el IVA. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el municipio de Briceño y el proponente deberá asumir el costo del impuesto. En aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas sin tener en cuenta el impuesto del IVA, es decir que la evaluación se realizará sobre el precio del bien o servicio descontando el valor del impuesto en las ofertas de proponentes responsables del IVA.
  8. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente. No se Acepta la presentación alternativa.
  9. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de no responsable del IVA a responsable del IVA deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.
  10. La no presentación de la propuesta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como rechazada económicamente.

**NOTA:** En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: María Elena Giraldo Gómez y al señalar que: "Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario"

Por dicha razón, el municipio de Briceño, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 5% del valor de la propuesta.

**1.1. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

El contrato tiene por objeto el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026", en función de los recursos propios del municipio para la vigencia 2026 y de acuerdo al sustento legal.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  <b>Versión 02</b>	<b>Página 5 de 109</b>  <b>02-07-2024</b>	<b>NIT. 800.099.721-1</b>

INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente debe estar clasificado en el "sistema de clasificación industrial internacional uniforme" (CIIU) conforme a Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. por el Departamento Administrativo Nacional De Estadística - DANE. Identificación CIIU: versión 14 del UNSPSC segmento, familia, clase y producto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así:


CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE
44	11	15	44111500	Agendas y accesorios
44	12	18	44121800	Medios de corrección
14	11	15	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44	12	20	44122022	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44	12	21	44122100	Suministro de sujeción
44	12	19	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
44	10	20	44102000	Suministro de plastificado
44	12	20	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
45	10	16	45101600	Accesorios para máquinas de imprenta
14	11	17	14111704	Papel higiénico
50	20	17	50201706	Café
56	10	15	56101522	Sillas de brazos
56	10	17	56101703	Escritorios
56	12	10	56121015	Estantería

**Nota:** La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP.

## 1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**EL COMPONENTE TÉCNICO:** Para el desarrollo del objeto contractual, se deben prestar y/o brindar los siguientes servicios que delimitan el alcance del mismo:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<b>RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO</b> Resma de papel oficio de fabricado a partir de la caña de azúcar, de alta blancura, (blanco polar) envoltura con alto grado de resistencia a la humedad, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras Tipo Papel: Bond alta blancura Gramaje: 75 g/m2 Color: Blanco 78 % Mínimo Humedad: 7.5 % Máximo Tamaño: Oficio Dimensiones: oficio 8.5" x 14" (216 mm x 356 mm).	<b>RESMA</b>	<b>60</b>

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 6 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

2	<b>RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA</b> Resma de papel carta de fabricado a partir de la caña de azúcar, de alta blancura, (blanco polar) envoltura con alto grado de resistencia a la humedad, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras Tipo Papel: Bond alta blancura Gramaje: 75 g/m2 Color: Blanco 78 % Mínimo Humedad: 7.5 % Máximo Tamaño: Carta Dimensiones: carta 11" x 8 1/2" (279 mm x 216 mm).	RESMA	20
3	<b>COSEDORA METALICA</b> Instrumento mecánico manual utilizado para fijar ganchos del tipo grapa, con el fin de unir hasta 40 hojas de papel u otros materiales similares. Conocido también con el nombre de grapadora. El mecanismo de grapado consta de un riel que soporta un cartucho de ganchos, el cual es sostenido y activado por la presión ejercida por un resorte. La grapadora tiene un brazo que accionarlo, mediante presión, activa un diente metálico que empuja el primer gancho del cartucho hacia el objetivo de grapado, los brazos del gancho son flexionadas por un extremo formador de cierre, que se encuentra ubicado en una pieza metálica ubicada en la base de la grapadora. Esta pieza metálica puede girarse para que los ganchos puedan plegarse hacia adentro o hacia fuera.	UNIDAD	2
4	<b>PERFORADORA PARA 60 HOJAS</b> De dos huecos con capacidad para perforar 60 hojas con garantía de fábrica de 5 años, con cortes precisos de diámetro 1/4, perforación con distancia de 8 cm, la construcción de la perforadora debe ser metálica de alta resistencia, recubrimiento en pintura electrostática, con cortes precisos, regleta para corte diferentes tamaños de papel, con certificado de garantía impreso.	UNIDAD	2
5	<b>PERFORADORA PARA 20 HOJAS.</b> De dos huecos con capacidad para perforar 20 hojas con garantía de fábrica de 5 años, con cortes precisos de diámetro 1/4, perforación con distancia de 8 cm, la construcción de la perforadora debe ser metálica de alta resistencia, recubrimiento en pintura electrostática, con cortes precisos, regleta para corte diferentes tamaños de papel, con certificado de garantía impreso.	UNIDAD	2
6	<b>ESFERO NEGRO</b> Bolígrafo de Cristal Color Negro. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 0,7mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo triangular para una escritura confortable. Barril transparente para un visible Suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta	CAJA * 12	7
7	<b>LAPICES</b> Lápiz triangular No.2. Lápiz de madera. Mina No. 2. Escritura más suave e intensa. Borrador especialmente formulado que no mancha ni rompe el papel. Banda roja, marca de calidad controlada	CAJA * 12	2
8	<b>MARCADOR RESALTADOR</b> Caja de Resaltador Redondo, colores surtidos de color vivo que cuenta con una tecnología exclusiva que evita que la tinta de bolígrafos y marcadores se corra al momento de resaltar. Punta	CAJA * 12	2

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedroneil Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión




Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 3208504489 - 3204472566.

154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 7 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

	biselada, durable y versátil para resaltar y subrayar textos. Tinta de secado rápido		
9	<b>GANCHOS CLIPS PLASTIFICADOS 33 mm</b> Gancho Clip . Sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gr aproximadamente. Ideales para sujetar todo tipo de papeles. Uso en oficinas, colegios, otras instituciones educativas y el hogar. Gancho metálico con recubrimiento Plástico, colores surtidos.	<b>CAJA * 100</b> <b>UNIDADES</b>	30
10	<b>GANCHO LEGAJADOR DE PLASTICO</b> Gancho Legajador Transparente. Gancho legajador transparente. En plástico Anticortante. No corta los dedos. No oxida ni deteriora los documentos almacenados conservando su vida útil. Bolsa plástica x 20 unidades. Mayor capacidad de almacenamiento hasta de 260 hojas bond 60g.	<b>BOLSA * 20</b>	10
11	<b>TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: Negra - 65 Ml.	<b>UNIDAD</b>	20
12	<b>TINTA CIAN PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: Cian - 65 Ml.	<b>UNIDAD</b>	5
13	<b>TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: Magenta - 65 Ml.	<b>UNIDAD</b>	5
14	<b>TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: amarilla - 65 Ml.	<b>UNIDAD</b>	5
15	<b>TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: Negra - 65 Ml	<b>UNIDAD</b>	10
16	<b>TINTA CIAN PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: CIAN - 65 Ml	<b>UNIDAD</b>	5
17	<b>TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: Magenta - 65 Ml	<b>UNIDAD</b>	5
18	<b>TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: amarilla - 65 Ml	<b>UNIDAD</b>	5
19	<b>PEGANOTAS</b> Paquete grande con 4 colores tamaño 7.6 X 7.6 X 1 Cant. 100 Hojas	<b>PAQUETE</b>	20

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co




www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 8 de 109  02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

20	<b>CINTA GRUESA TRANSPARENTE</b> Cinta Transparente Gruesa Ancho 48mm x 100 metros. Cinta adhesiva transparente de alta resistencia a la ruptura, flexible, con recubrimiento de adhesivo acrílico, sensible a la presión por una de sus caras. Su soporte de polipropileno biorientado garantiza alta resistencia mecánica y estabilidad dimensional para soportar empaques de mayor peso y aplicaciones en máquina encintadora. Es resistente tanto al calor como a las bajas temperaturas.	UNIDAD	15
21	<b>PEGANTE EN BARRA</b> Pegante en Barra Uso General 40grs. Para uso general en la casa, oficina, colegio, taller o industria. Desaparece al secar. No es tóxico. No deja grumos. Alto rendimiento.	UNIDAD	10
22	<b>TIJERAS</b> Tijeras Oficina 8,5". Tijera multiusos para oficina. Hojas de acero inoxidable con mangos de plástico. Mangos ergonómicos.	UNIDAD	15
23	<b>PAPEL FOTOGRÁFICO ADHESIVO BRILLANTE INKJET CARTA 135G X 20 HOJAS.</b> - Fotos reales e imágenes naturales, Imprime calidad fotográfica, Papel blanco brillante, Imagen de alta resolución, Resistente a salpicaduras de agua, Calidad fotográfica de 5760 dpi, 20 hojas tamaño carta, Gramaje: 135g, Excelente definición de imagen, 1 cara a prueba de salpicaduras de agua. Secado rápido	PAQUETE * 20 HOJAS	5
24	<b>PAPEL PRESTACIÓN TARJETA KIMBERLY.</b> 25 Hojas tamaño Blanco X Carta Tamaño: Carta Color: Carta Granito: NO Blanco	PAQUETE * 25 HOJAS	5
25	<b>CHINCHE INDICADOR</b> Chinche plastificado colores x 50 Tachuelas de varios colores, material metal y PVC, cabeza redondeada, Punta resistente.	CAJA * 50 UNIDADES	2
26	<b>BISTURÍ</b> Bisturí 18mm. Cuchilla universal retráctil por simple presión, cortacuchillas integrado. Bloqueo manual de cuchilla. Cuerpo ergonómico RIEL METALICO para mayor comodidad y facilidad de corte	UNIDAD	10
27	<b>CORRECTOR</b> CINTA CORRECTORA, Corrección instantánea. Fácil de aplicar 6 METROS	UNIDAD	10
28	<b>BORRADOR</b> Borrador de Nata Para borrar lápiz de grafito y lápiz de color. Perfecto borrado que no mancha.	UNIDAD	10
29	<b>TAJALAPIZ</b> Cuerpo en Plástico, Colores Surtidos. Sacapuntas de material antigolpe que resiste las caídas. Tapón de protección para evitar los restos de grafito en el estuche.	UNIDAD	10

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b> Versión 02	Página 9 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

30	<p><b>CARPETA DE SOLAPAS LATERALES CUATRO ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE:</b>          Producto elaborado en cartulina propalcote, Color Blanco de mínimo 320 g/m2, con DIMENSIONES de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total: 69.5 cm ancho x 69.5 cm largo.</li> <li>• De la base central: 22 cm ancho x 35 cm largo.</li> <li>• De las aletas laterales (dos aletas): 22 cm ancho x 35 cm y 25.5 cm ancho x 35 cm largo.</li> <li>• De las aletas superiores: 22,5cm ancho x 17cm largo.</li> </ul> <p>Los bordes o solapas laterales deben ser cerrados y diseñadas de acuerdo con el volumen y formato de los documentos. EL ACABADO de la cartulina debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. El diseño consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y la distancia entre los pliegues es de 1 cm para obtener diferentes capacidades de almacenamiento.</p> <p><b>COMPOSICION</b>          Las unidades de almacenamiento en referencia deben cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina entre 3% y 5%, expresada como carbonato de sodio.</li> <li>• Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas.</li> <li>• Resistencia al doblado de 2,55.</li> <li>• Resistencia al rasgado de 200 gf por hoja.</li> <li>• Color blanco, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.</li> <li>• Libre de partículas metálicas, ceras plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuros.</li> </ul> <p>El encolado debe ser neutro o alcalino de pH≥7.</p> <p><b>EMPAQUE Y ROTULADO</b>          El embalaje debe estar acorde con la cantidad de unidades solicitadas, de ser posible dobladas y empacadas en caja por 300 und cada caja.. Las unidades de almacenamiento están diseñadas con una impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido (rotulo) de la carpeta, según modelo. (Según diseño entregado por la entidad)          Medidas del rotulo: Ancho 16 cm x Alto 13 cm forma horizontal en la parte superior derecha  <b>CAPACIDAD DEL ALMACENAJE Hasta 200 hojas</b></p>	<b>UNIDAD</b>	<b>600</b>
31	<p><b>TABLA LEGAJADORA A4, CON TAPA</b>          Tabla legajadora A4 con clip, colores surtidos.</p>	<b>UNIDAD</b>	<b>20</b>

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP	Página 10 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

32	<b>HUELLERO</b> Almohadilla dactilar para dedos	UNIDAD	10
33	<b>SACAGANCHOS</b> Desengrapador práctico y funcional. Cuerpo de plástico. Uñas de metal	UNIDAD	10
34	<b>PAD MOUSE</b> Pad Mouse Ergonómico Soporte. Se ajusta a tu muñeca para un máximo apoyo, Excelente superficie ergonómico, Reduce el estrés de la muñeca, Con un diseño liviano y duradero	UNIDAD	22
35	<b>FOAMI</b> Fomi pliego Paquete x10. Colores Más Vivos. Ideal para trabajos escolares y manuales. Pirograbable, pintar, termoformar. Mejor textura. Fácil uso. No tóxico.	PAQUETE * 10	2
36	<b>FOAMI ESCARCHADO</b> Paquete de Fomi Tamaño oficio Escarchado x10. Ideal para trabajos escolares y manuales. pirograbable, pintar, termoformar. Mejor textura. Fácil uso.	PAQUETE * 10	5
37	<b>VINILO ACRILICO 1000 GRAMOS VARIADOS COLORES.</b> El vinilo acrílico es una pintura a base de agua apta para aplicar sobre cerámica, papel y madera.	UNIDAD	5
38	<b>BROCHAS.</b> Material: poliéster, plástico y acero Cantidad: 5; Tamaño del Paquete: 5.20 x 1.20 x 10.60 IN; Peso: 0.50 LB; Tamaño: 2 de 2", 1½", 1", ½"; Capacidad: N/A	PAQUETE * 5 UNIDADES	2
39	<b>PISTOLA DE SILICONA</b> Pistola grande eléctrica para silicona, con soporte doblable, ideal para aplicación de silicona de 11,5 mm de diámetro derretida en caliente	UNIDAD	5
40	<b>BARRA DE SILICONA</b> Barra de silicona transparente de 1/2 pulgada y 30 cm de largo	UNIDAD	100
41	<b>PLIEGO DE PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS</b>	UNIDAD	20
42	<b>HUMEDECEDOR DACTILAR</b> 14 Grs X 12 Und	CAJA * 12	1
43	<b>BANDEJA ORGANIZADORA METÁLICA MALLA X 3 PUESTOS EN NEGRO</b> Medidas de cada bandeja: Largo: 34.5 cms Ancho: 24.5 cms Alto: 2.5 cms	UNIDAD	10
44	<b>PORTALAPICES MALLA METALICO ESCRITORIO SOPORTE GIRATORIO 7 COMPARTIMENTOS.</b> 7 compartimientos de diferentes alturas lo que permite agrupar lápices, marcadores, tijeras, notas adhesivas, cuadernos, clips de papel y otros accesorios de forma eficiente. Altura: 12,5 cm, Ancho: 18,5 cm.	UNIDAD	10

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 ☎ 3208504489 - 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b> <b>Versión 02</b>	<b>Página 11 de 109</b> <b>02-07-2024</b>	<b>NIT. 800.099.721-1</b>

INVITACIÓN PÚBLICA

45	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 3/4, negros, Caja * 12 Und.	<b>CAJA* 12</b>	<b>10</b>
46	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 1" 1/4, negros, Caja * 12 Und.	<b>CAJA* 12</b>	<b>5</b>
47	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 1" 5/8, negros, Caja * 12 Und.	<b>CAJA* 12</b>	<b>5</b>
48	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 2", negros, Caja * 12 Und.	<b>CAJA* 12</b>	<b>10</b>
49	<b>TECLADO.</b> Ultra silencioso: pulsación de tecla de susurro para escribir con poco ruido Dimensiones del teclado: 439 mm x 125,8 mm x 29,5 mm Cable de teclado 1,5 m.	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
50	<b>MOUSE INALAMBRIO ERGONÓMICO RECARGABLE</b> Diseño Ergonómico para remitir y prevenir el síndrome del túnel carpiano. Mouse inalámbrico ergonómico con un diseño compacto. Sensor óptico con una resolución ajustable de hasta 2400 DPI. Conexión al ordenador mediante Bluetooth o un receptor USB en miniatura y una interfaz de 2,4 GHz. El receptor USB se puede guardar en el cuerpo del mouse para facilitar su transporte. Batería recargable incorporada con una capacidad de 500 mAh, que se puede cargar mediante el puerto USB-C. Tipo de mouse: óptico. Número de botones: 6. Resolución: 800/1200/1600/2400 DPI. Interfaz: 2,4 GHz (adaptador USB), Bluetooth 5.0, USB-C (carga). Fuente de alimentación: batería recargable integrada. Dimensiones: 90,7 x 68,2 x 39,3 mm. Peso: 65 g.	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>
51	<b>Toner Kyocera Fs2640idw/ecosys</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>
52	<b>Cargador y 4 Pilas Baterías Recargables AA 3600mah Cargador de alto rendimiento</b> Puede cargar 4 baterías al mismo tiempo, siempre en pares Funcionamiento sin efecto de memoria, Con indicador LED que muestra cuando se está cargando las baterías. Adquieren su carga total mínimo en 7 horas. Entrada: 100-240V AC, 50-60HZ. Salida: 1.2V 300mah. Tamaño: 100 mm x 68 mm x 30 mm <b>PILAS:</b> Tipo: 4xAA Tamaño: AA Capacidad: AA = 3600mAh máx. Voltaje: 1.2V (sustituye las pilas de 1.5 voltios) Composición: Ni-MH (Níquel Metal Hidruro)	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>
53	<b>Cinta Señalización De Peligro X 500 Mts.</b> Cinta señalización x 500 mts, color amarillo, material plastico, 500mts * 8cm	<b>ROLLO * 500 MTS.</b>	<b>10</b>
54	<b>Extension Electrica encauchetada X 15 Metros Naranja</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>

Proyectó: Alexis Peña - Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 3208504489 - 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  <b>Versión 02</b>	<b>Página 12 de 109</b>  <b>02-07-2024</b>  <b>NIT. 800.099.721-1</b>

INVITACIÓN PÚBLICA

55	<b>Extension Electrica encauchetada X 8 Metros Naranja</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
56	<b>KIT DE LIMPIEZA PARA COMPUTADOR</b> 3 en 1 Kit limpiador especializado para pantallas de cristal líquido LCD, LED, plasma, alta definición, táctiles y de última tecnología. Incluye accesorios (pañuelo, cepillo)	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
57	<b>Tablero Acrilico 120X80CM - MARCO EN PVC</b> Tablero de Escritura Borrable Cuadrulado + Marcador + Borrador + Portaborrador en Acrílico + Kit instalación. Superficie brillante, Fácil limpieza, al no ser un material poroso, No se pela, Durabilidad de largo plazo	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
58	<b>Multi Puerto Usb C 7 En 1 Port Hub Para Pc Y Mac</b> Convertidor Hub de 7 puertos USB 3.0 y 2.0 con entrada USB C y USB 3.0, Original compatible para PCs Windows, Linux, Mac OS, Iphone y Teléfonos Android.  Convierte el puerto de datos USB tipo C o 3.0 del computador, Mac, Tablet o Celular en 7 Puertos USB 3.0 del alta velocidad. completamente Plug and Play, No requiere instalación de drivers y/o software adicionales.	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>
59	<b>REGLA - 30 CM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>
60	<b>AUDIFONOS TIPO DIADEMA ALAMBRICOS.</b> Color: negro; Cable plano antinudos; Diseño ligero y plegable; Conector de audio 3,5 mm; Amplificadores dinámicos de 32 mm; Control remoto / micrófono de 1 botón; Respuesta de frecuencia: 20 Hz – 20 kHz	<b>UNIDAD</b>	<b>5</b>
61	<b>Memoria USB DE 64 GB</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>
62	<b>Disco duro externo 1TB negro</b> Capacidad: 1 TB Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 1 TB. Resistente al agua, polvo y golpes. Tamaño de 2.5". Es compatible con Windows. Fácil de transportar. Interfaz de conexión: USB 3.2 Gen 1. Apto para PC. Accesorios incluidos: cable usb.	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>
63	<b>SILLA DE OFICINA ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL.</b> Marco en polipropileno con espaldar en malla y cabecero; Soporte lumbar ajustable; Asiento acolchado en tela, interior en espuma moldeada por inyección; Brazos en forma V – 4D (Graduable en altura, gira, desliza) con respaldo en fibra negra; Mecanismo multifuncional con respaldo reclinable y bloqueo en cualquier posición; Elevador de gas clase 3 con certificación BIFMA. Dimensiones: Altura máxima: 139 cm Altura piso-cabecero: 116 cm Ancho del asiento: 52 cm	<b>UNIDAD</b>	<b>4</b>

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co




www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 13 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

	Fondo del asiento: 52 cm		
	Ancho del cabecero: 29 cm		
	Altura piso-asiento: 58 cm		
64	<b>SILLA DE OFICINA ERGONOMICA.</b> Respaldo: Malla negra con soporte lumbar ajustable Asiento: Acolchado en tela con espuma moldeada por inyección. Reposabrazos: PP 4D en forma de V con fibra negra. Mecanismo: Multifuncional con inclinación y bloqueo en cualquier posición. Elevador: Pistón de gas clase 3 aprobado por BIFMA. Base: Nailon de 340 mm con ruedas de 60 mm aprobadas por BIFMA. Dimensiones: Altura máxima: 125 cm Altura piso-cabecero: 110 cm Ancho del asiento: 48 cm Fondo del asiento: 52 cm Ancho del cabecero: 29 cm Altura piso-asiento: 51 cm	UNIDAD	8
65	<b>SILLA MALLA PARA SALA DE JUNTAS.</b> Espaldar en malla anti-transpirante de alta resistencia, marco en polipropileno negro. Asiento tapizado en textil negro y espuma de alta densidad. Base tipo trineo metálica, terminado en cromo. Brazos fijos en cromo, diseño de apoya brazos color negro.	UNIDAD	6
66	<b>ARMARIO.</b> Armario 65 cm x 45 cm x 189 cm grande Apariencia Rattan Wengue. Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Material: Polipropileno.	UNIDAD	1
67	<b>ESCRITORIO METALICO EN VIDRIO.</b> Tripoli Negro 120x60x76Cm. Contiene 3 cajones en madera. Material de la estructura: Metal y vidrio. Color: Negro	UNIDAD	2
68	<b>MUEBLE AUXILIAR.</b> Basic Wengue 70x90Cm Con Ruedas. COLOR: Wengue. MATERIAL: Madera Aglomerada Mdp. MEDIDAS: Ancho: 70cm; Alto: 90cm; Largo: 40.6cm; Peso: 21.7kg. Doble puerta y un entrepaño. Cerradura y llave para mayor seguridad y privacidad.	UNIDAD	1
69	<b>ESTANTERÍA LIVIANA 40 ARCHIVO (Paral 200cm   Entrepaño 92x40).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24.</li> <li>• Acabados: Cubierto en pintura electrostática homeable de alta resistencia.</li> </ul> Compuesto por 6 entrepaños completamente graduables, tuercas y tornillos, cuatro parales con perforación. Cada entrepaño resiste hasta 60 Kilogramos de carga uniformemente distribuida. Color: Gris.	UNIDAD	5
<b>ASEO</b>			

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 14 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

70	<b>ESCOBA</b> Escoba con mango de madera y gancho para colgar, tipo Zulia, de fibra dura de 1.40 cm	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>
71	<b>TRAPERO MICROFIBRA 300GR</b> material del trapero es de hilaza de algodón, la copa es en polietileno recuperado, mango de madera de 1.40 cm	<b>UNIDAD</b>	<b>8</b>
72	<b>RECOGEDOR</b> Recogedor con tubo y Perfil plástico que facilita la recogida de la basura	<b>UNIDAD</b>	<b>4</b>
73	<b>CLORO POR 3800 ML</b> Este producto es ideal para una variedad de superficies, desde la cocina hasta el baño	<b>UNIDAD</b>	<b>15</b>
74	<b>AROMATIZANTE PARA PISOS POR 5 LITROS CON AROMA DE MANZANA</b> Es ideal para limpiar pisos, baños, cocinas y las superficies, pues neutraliza malos olores, elimina virus y bacterias. - Limpia efectivamente y deja una duradera fragancia hasta por 24 horas	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>
75	<b>BALDES 10 LITROS</b> Elaborado en plástico, Vertedero para controlar la salida del liquido. Manija para transportarlos cómodamente.	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
76	<b>PAR GUANTES</b> TALLA 8 CALIBRE 35	<b>UNIDAD</b>	<b>15</b>
77	<b>LIMPIONES DE COCINA</b> Medidas 40 CM *60 CM ALGODON	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>
78	<b>CAJA DE AROMATICAS * 20 SOBRES INDIVIDUALES</b> SABORES SURTIDOS	<b>CAJA * 20 SOBRES</b>	<b>50</b>
79	<b>AMBIENTADOR EN AEROSOL 400 ML.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>20</b>
80	<b>AZUCAR PAQUETE POR 200 UND.</b> Blanca Extrafina Tubipack 1 Kg X 200 Unds	<b>PAQUETE * 200 TUBIPACKS</b>	<b>4</b>
81	<b>CAFÉ X 500 GR</b> Ingredientes 100% café puro, presentación libra, café tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno, aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno, debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - debe cumplir con la ntc 3534 , la fecha de vencimiento no puede ser menor a 10 meses desde la fecha de entrega.	<b>LIBRA</b>	<b>30</b>
82	<b>SERVILLETAS</b> SERVILLETAS X 100 UNIDADES	<b>PAQUETE</b>	<b>15</b>

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 3208504489 - 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 15 de 109	NIT. 800.099.721-1
	Versión 02	02-07-2024	

INVITACIÓN PÚBLICA

83	<b>BOLSA DE BASURA NEGRA</b> Elaborada en polietileno de baja densidad - de color negro - calibre de mínimo 3 100 CM * 80 CM PAQUETE POR 5 UNIDADES	<b>PAQUETE * 5 UNIDADES</b>	40
84	<b>PAPEL HIGIENICO ROLLO DE 250 METROS.</b> Papel Higiénico en tamaño de 250 metros para dispensador o despachador de papel higiénico. El paquete viene con 4 rollos de 250 metros cada uno. También se le conoce como bobina de papel higiénico o papel higiénico industrial.	<b>PAQUETE</b>	5
85	<b>Jabon Lavalozza Galon 4L Liquido</b>	<b>UNIDAD</b>	5
86	<b>Jabón Antibacterial para manos Liquido 500ml</b> Con válvula dispensadora. Ideal para manos.	<b>UNIDAD</b>	24
87	<b>ESPONJILLÓN DE BRILLO BONBRIL</b> Flexible, ergonómico y fácil de manipular No se oxida, ni se deshace Es ideal para lavar, pulir y brillar utensilios de cocina en aluminio como ollas, sartenes y cubiertos X 12 UNIDADES	<b>PAQUETE</b>	10
88	<b>TOALLAS ABSORBENTES DE COCINA</b> TOALLAS DESECHABLES X 120 HOJAS	<b>ROLLO</b>	12
89	<b>Toalla De Papel Tipo Z Para Manos. Caja de 24 Paquetes De 150 Hojas c/u.</b>	<b>CAJA * 24 PAQUETES</b>	2
90	<b>LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS</b> Practico envase en pistola para mayor comodidad ideal para vidrios, espejos, cristales, parabrisas de automóviles internos - externos, televisores, monitores de computadores y superficies plásticas lavables en general. Cantidad por unidad 1000 ml	<b>UNIDAD</b>	20
91	<b>DETERGENTE EN POLVO 3 KG</b> Elimina el 99.9% de las bacterias. Para acción antibacterial, siga instrucciones de lavado a mano (tiempo de contacto: 5 minutos). Microorganismos testeados: Pseudomona aeruginosa, Staphylococcus aureus, Salmonella choleraesuis, Escherichia coli, Candida albicans.	<b>UNIDAD</b>	2
92	<b>Repuesto Filtro Para Purificador Agua A Base De Ozono</b>	<b>UNIDAD</b>	5
93	<b>SABRAS PARA LOZA MULTIUSOS</b>	<b>UNIDAD</b>	12
94	<b>VASO DE VIDRIO 11 OZ.</b>	<b>UNIDAD</b>	12
95	<b>VASO DESECHABLE 7 OZ.</b>	<b>PAQUETE * 50 UNIDADES</b>	20
96	<b>VASO TINTERO DE CARTON 5 OZ.</b>	<b>PAQUETE * 100 UNIDADES</b>	10
97	<b>CUCHILLO COCINA.</b> Cuchillo acero inoxidable de 13 cm de largo con mago de madera	<b>UNIDAD</b>	2

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 16 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

98	<b>ESTUFA DE GAS NATURAL 4 PUESTOS.</b> Fuente de energía: Gas natural Ancho: 51.6 cm; Alto: 28.8 cm; Profundidad: 51 cm; Tipo de placa de cocción: Gas Natural. Tipo de encendido: Manual; Material: Hierro Prensado; Color: Plata; Número de quemadores: 4; Consumo energético: 241 kWh/mes.	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
99	<b>Termo Bomba Acero Inoxidable / Dispensador 1.9 Litros Color Plateado</b> Capacidad de 1.9 litros. - Cuenta con ampolla interna de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías, conservando la temperatura hasta por 8 horas. - Práctica bomba que succiona el líquido y su válvula desmontable facilita la limpieza. - Su tapa cuenta con un seguro que evita que se derrame el contenido. - Tiene empaque de silicona para mayor higiene. - Manija que facilita el transporte. - Base giratoria. - Exterior en acero inoxidable.	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>

**Nota 1. Los rótulos de las CARPETA DE SOLAPAS LATERALES CUATRO ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE deberán corresponder a los adjuntos al presente proceso IMPRESO LOGO TIPO ENTIDAD 1 TINTA y Medidas del rotulo: Ancho 16 cm x Alto 13 cm forma horizontal en la parte superior derecha.**

**Nota 2. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, garantizando la entrega oportuna de los bienes conforme a los términos, condiciones y especificaciones pactadas; cualquier modificación a lo acordado deberá surtir previamente el trámite correspondiente ante el MUNICIPIO, debidamente justificado y soportado, de conformidad con la normatividad vigente.**

**Nota 3. El contratista realizará la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Briceño – Boyacá, por consiguiente el transporte, cargue, descargue y todos los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del contratista, sin que ello genere costos adicionales para el MUNICIPIO.**

#### TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

#### 1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO.

##### 1.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en Documento adicional aplicable al proceso de contratación, el contratista se obliga a:

1. Colaborar con el Municipio de Briceño, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones y garantías correspondientes.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 17 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto a el municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

5. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero y económico del contrato.
6. Ejecutar con idoneidad y de manera oportuna el objeto del contrato.
7. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
8. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
9. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
10. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio por el incumplimiento del contrato.
13. Pagar al Municipio todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
14. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
15. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
17. Las demás que se asignen por el municipio y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

### 1.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las especificaciones técnicas el proponente deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar la papelería, implementos de oficina, mobiliario, elementos de cafetería y aseo, así como los demás materiales requeridos, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas por el Municipio.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de excelente calidad, en óptimas condiciones y cumplan con las características técnicas exigidas por la entidad.
3. Realizar la entrega de los bienes de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos y solicitudes que efectúe el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos.
4. Transportar, cargar y descargar los bienes hasta el lugar de entrega indicado por el Municipio, asumiendo todos los costos que ello implique, sin generar erogaciones adicionales para la entidad.
5. Garantizar la procedencia y legalidad de los bienes suministrados, pudiendo acreditar su origen cuando así lo requiera el Municipio.
6. Mantener disponibilidad suficiente de los productos objeto del contrato, garantizando el suministro continuo durante el plazo de ejecución.
7. Reponer, a su costo, los bienes que presenten defectos de calidad, daños o que no cumplan con las especificaciones requeridas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
8. Garantizar el adecuado embalaje de los bienes, con el fin de evitar daños durante el transporte, almacenamiento y entrega.
9. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones o solicitudes que formule el supervisor del contrato, y coordinar con este la entrega de los bienes.
10. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con las normas legales vigentes en materia comercial, tributaria, laboral, de seguridad social y demás disposiciones que le sean aplicables durante la ejecución del contrato.
12. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, debidamente soportadas, detallando los bienes suministrados. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados.
13. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, en los términos y condiciones establecidos por el Municipio.

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 18 de 109  02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

14. Suministrar de manera oportuna, veraz y completa la información y documentación que le sea requerida por el Municipio o el supervisor del contrato.
15. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato el acta de inicio, acta de liquidación y demás actas o documentos que se requieran en desarrollo del contrato.
16. Responder por los daños y perjuicios que cause a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 1.3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Briceño tendrá las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
7. Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informes y/o demás aspectos y que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.
9. Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.


### 1.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Presupuesto anual del Municipio de Briceño se encuentra en el último rango establecido por el LITERAL B) ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, es decir, es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales los procesos de contratación que dependen de la cuantía para su estructuración se supeditan a los siguientes toques: los procesos cuyos valores sean Mayores a 280 SMMLV se deben realizar por Licitación Pública; aquellos superiores a 28 SMMLV y hasta a 280 SMMLV se deben realizar mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía; y los procesos cuyos valores sean iguales o inferiores a 28 SMMLV por mínima cuantía. Valores estos que en pesos equivalen a los siguientes valores:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Salario mínimo legal vigente (SMMLV)	\$ 1.750.905,00
Licitación pública (superiores)	\$ 490.253.400,00
Menor Cuantía (hasta)	\$ 490.253.400,00
Mínima Cuantía (hasta)	\$ 49.025.340,00

Para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, es decir hasta la suma de \$ 49.025.340,00, independiente de su objeto contractual el procedimiento aplicable será el de mínima cuantía regulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

Cuando el objeto contractual no corresponda a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, pero el valor a contratarse sea entre la suma de \$ 49.025.340,01 hasta \$ 490.253.400,00 pesos, la contratación se deberá adelantar a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y demás artículos generales establecidos

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 19 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

que regulen la materia. Finalmente, aquellos procesos contractuales que superen la menor cuantía, es decir cuyo valor a contratar sea superior a \$ 490.253.400,01 pesos, se deberá realizar por licitación pública.

Es fundamental precisar, que no debe confundirse la contratación directa con los demás procedimientos enunciados; en razón a que los casos de contratación directa se encuentran taxativamente señalados en la ley y no admite distinta interpretación, es decir los casos en que ella proceda están señalados en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Para mayor claridad, la contratación directa que puede ser comúnmente utilizada por el Municipio es a través de los contratos interadministrativos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Razón por la cual, atendiendo la cuantía y la naturaleza del objeto a adquirir el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.


La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima cuantía de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en el Capítulo 2 "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, Sección 1. Modalidades de selección, Subsección 5. Mínima Cuantía". Contratación de Mínima Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
7. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

**LEY 2069 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA.** Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 20 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

#### **DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021**

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera: "SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 21 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

- proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
  6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
  7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
  8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
  9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 8. Vigencia y derogatorias. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición. Este Decreto modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, así como los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.1.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.8.; adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14., 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.16., 2.2.1.2.4.2.17. Y 2.2.1.2.4.2.18.; adiciona un parágrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9; y deroga el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

#### 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

#### 1.6. FORMA DE PAGO.

El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO** equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%), sujeto a las ejecuciones presentadas, una vez entregado en su totalidad los bienes y elementos a suministrar, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 22 de 109  02-07-2024  NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

- Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Factura de Venta o cuenta de cobro
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para realizar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el **MUNICIPIO** se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del **MUNICIPIO**.

**PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO**, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

**PARÁGRAFO CUARTO:** en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

#### 1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.


El lugar de ejecución será la jurisdicción del **MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ**.

#### 1.8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS.

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: *"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título"*.

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
--------	------------	----------

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 23 de 109	NIT. 800.099.721-1
	Versión 02	02-07-2024	

INVITACIÓN PÚBLICA

<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

### 1.9. MULTAS.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la ley 80 de 1993, y el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Briceño, adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera:

- a. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** adjudicatario sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del Contrato. El Municipio de Briceño podrá mediante resolución imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del Contrato por cada día de mora o de incumplimiento total.
- b. En caso de incumplimiento del término para legalizar debidamente el contrato (3 días hábiles a partir de la suscripción del Contrato), se impondrá una multa del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso.
- c. Por incumplimiento en la obligación de iniciar la ejecución del Contrato de acuerdo a la fecha señalada en el acta de iniciación por un valor del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso.
- d. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato por un valor del 1% del valor del Contrato por cada día de retraso injustificado.

Para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento del contrato, El Municipio de Briceño dará aplicación al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria será impuesto por el Municipio de Briceño, mediante resolución motivada.

Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán cobrados con cargo a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su defecto, podrán ser descontados dichos valores de los saldos adeudados al **CONTRATISTA** o en el proceso de liquidación del saldo no pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, parágrafo de la ley 1150 de 2007.

Si no fuere posible lo anterior, se cobrará vía jurisdicción coactiva o acudiendo a la vía judicial correspondiente.

La Resolución, mediante la cual se hace efectiva la multa o multas, se notificará al **CONTRATISTA** de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

### 1.10. CLÁUSULA PENAL

El Municipio de Briceño podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento como pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considera como pago parcial de los perjuicios causados al municipio de Briceño.

### 1.11. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO

Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el jefe de la entidad de conformidad con el informe del Supervisor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebraran contrato adicional, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato efectuado el registro

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 24 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

presupuestal siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma del Municipio y prórroga de la garantía.

#### 1.12. CADUCIDAD

El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el Contratista incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

#### 1.13. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del **MUNICIPIO** que están consagrados en los artículos 15 y siguiente de la Ley 80 de 1993.

#### 1.14. CLAUSULA DE PRINCIPIOS

Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos en las normas que regulan las conductas de los servidores públicos, las reglas de interpretación y modificación unilateral consagradas en el estatuto general de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

#### 1.15. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

De conformidad con el artículo 94 literal d de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

#### 1.16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

En virtud del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, será obligación del contratista mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

#### 1.17. COMPENSACIÓN

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la respectiva oferta, estar a paz y salvo con la administración municipal.

Adicionalmente, autoriza a la tesorería, para que, en el momento de efectuar un pago al contratista, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista un acuerdo de pago vigente entre el Contratista y la administración municipal, realice un cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

#### 1.18. REPERCUSIONES LABORALES

El futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. EL **MUNICIPIO DE BRICEÑO**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

#### 1.19. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP

Proyectó: Alexis Peña - Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 ☎ 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 25 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

#### 1.20. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Por tratarse de un proceso de selección y contrato de Mínima Cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro único de Proponentes.

#### 1.21. CARGA TRIBUTARIA APLICABLE POR LA ENTIDAD

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas:

#### DEFINICIONES:

**IMPUESTO:** El impuesto es una obligación de carácter pecuniario, exigida de manera unilateral y definitiva por el municipio de Briceño de acuerdo a la ley, a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, respecto de las cuales se producen los hechos previstos en las normas como generadores del mismo. No tiene contrapartida directa ni personal.

**TASA:** Es una erogación pecuniaria definitiva a favor del Municipio o una de sus entidades descentralizadas adscrita o vinculada a este, como contraprestación directa y personal a la prestación de un servicio público.

**CONTRIBUCIÓN:** Es una prestación económica o ingresos públicos ordinarios de carácter obligatorio y tasado proporcionalmente, que el Municipio percibe de un grupo de personas (naturales o jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas o entes sin personería jurídica, entre otras) que estando en determinada situación, reciben particular ventaja económica, producto directo de la ejecución de una obra pública y los cuales tienen un fin específico y al mismo tiempo un beneficio colectivo. Su cobro está autorizado cuando las obras son realizadas por alguna entidad del orden departamental o cuando las entidades que ejecutan obras en él las ceden al mismo.

**UVT:** Base de cálculo adaptable a las variaciones reflejadas en el IPC, que se utiliza para determinar cuantías en el ámbito tributario. La UVT es una medida que le brinda dinamismo a los valores utilizados en el ámbito tributario. Valor determinado para el año 2022 \$38.004.

En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

**LAS VARIABLES** Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Reteica:	Siete por mil (7x1000) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario Nacional

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



[alcaldia@briceno-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@briceno-boyaca.gov.co)



[www.briceno-boyaca.gov.co](http://www.briceno-boyaca.gov.co)

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 26 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA


Estampilla Pro Cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Pro Justicia	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Deporte	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Iva	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Papelería	\$ 24.000,00 Único pago
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del **MUNICIPIO**, en el caso que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el oferente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 27 de 109  02-07-2024  NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## CAPITULO II

### 2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACION

#### 2.1.1. PERFIL DEL OFERENTE

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que tengan la capacidad de cumplir el objeto contractual y que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas, que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

**PARÁGRAFO:** Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y un (01) año más.

### 2.2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1437 de 2011.

### 2.3. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, de acuerdo con el cronograma del presente proceso de selección, con el fin de que el municipio haga la respectiva acta de recepción de propuestas y cierre del proceso.

Las propuestas se recepcionarán a través de la plataforma SECOP II, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fueron presentadas, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente en la planilla dispuesta para tal fin.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de Briceño, en ningún caso, será responsable de los mismos.

**NOTA:** Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

### 2.4. PROPUESTAS PARCIALES.

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales

### 2.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronef Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 28 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas

## 2.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MINIMA CUANTIA**, conforme a lo contemplado en el Artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.**

## 2.7. LISTADO PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE CIERRE

Una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas, se publicará el listado de presentación de ofertas (en la que se dejará constancia del nombre de los proponentes y hora de presentación de las mismas) recibidas de acuerdo con el orden cronológico en el que fueron entregadas.

La diligencia de la entrega de propuesta es meramente de trámite, en consecuencia, no habrá lugar a la verificación, revisión de ofertas o solicitud de expedición de copias. El término legal para estudio y revisión de propuestas es la etapa de traslado al informe de evaluación.

## 2.8. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizará la apertura de cada uno de los sobres que contienen las propuestas. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta celebrada y el valor de las ofertas con el fin de establecer el proponente con el menor valor total ofrecido y el orden para los demás.

## 2.10. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente.

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en los términos y para los efectos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016.
5. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

### 2.10.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.


<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 29 de 109	NIT. 800.099.721-1
	Versión 02	02-07-2024	

INVITACIÓN PÚBLICA

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según (anexo).
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica.
3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica.
4. Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
5. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
7. NIT o Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicarse el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
8. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
9. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada según anexo, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.
10. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).
  - a. Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".
  - b. Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada.
12. Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Matrícula Mercantil, renovado al año 2026, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.
13. Verificación de capacidad jurídica a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Matrícula Mercantil, concordado con la descripción del objeto del contrato,
 

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

  - a. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
  - b. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
  - c. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 30 de 109  02-07-2024  NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

- d. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:

- a. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matricula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
  - b. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato.
14. Suscribir pacto de integridad según anexo.
  15. Certificación bancaria respecto a cuenta de ahorros o corriente en donde se puedan consignar los recursos al oferente en caso de ser seleccionado como contratista una vez cumpla con todos los requisitos para el pago.
  16. Declaración juramentada de no inscripción en el registro de deudores REDAM ley 2097 de 2021.

### 2.10.3. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

#### EXPERIENCIA

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV." (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015).

#### EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar Experiencia acreditando la celebración de mínimo **DOS (02) CONTRATOS** con entidad de naturaleza jurídica pública o privada, demostrable a través de copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento de este, **cuyo objeto corresponda con el suministro de elementos de papelería y artículos de oficina, mobiliario y escritorio, cuyo valor sumado sea igual o superior al del presupuesto oficial.**

Si el contrato se refiere al suministro de elementos diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que, para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 31 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

#### 2.10.4. ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.

#### 2.11. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.

#### 2.12. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

#### 2.13. CRITERIOS PONDERABLES.

En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación pública, advirtiendo que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

**NOTA1: LA PROPUESTA ECONÓMICA** debe contener los ítems requeridos, cantidad, valor unitario y valor total, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas que sus precios unitarios estén por encima del valor de referencia, no se consideran para **LA EVALUACIÓN** y por ende serán **RECHAZADAS**.


**NOTA 2: LA PROPUESTA ECONÓMICA** presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas cuyo valor unitario estén encima del valor de referencia. No se consideran para la **EVALUACIÓN** y por ende serán **RECHAZADAS**.

- a. La oferta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, en idioma castellano.
- b. La oferta y sus anexos deberán ser cargados en la Plataforma SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- c. La oferta deberá ser radicada por el proponente, persona natural o por el representante legal persona jurídica o con poder debidamente firmado para que un tercero presente la oferta.
- d. La oferta y sus anexos deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- e. La oferta y sus anexos se debe presentar debidamente foliada.
- f. Una vez presentada la oferta y sus anexos no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el municipio de Briceño pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación.

#### 2.14. INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO DEL MISMO:

Una vez publicado el informe de evaluación en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP II), la Entidad dará otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las observaciones podrán presentarse a través del SECOP II.

Durante el periodo del traslado del informe de evaluación los oferentes podrán acceder a las propuestas presentadas en el proceso de selección y formular observaciones respetuosas al informe de evaluación elaborado por el comité evaluador y asesor designado por la entidad.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 32 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

Las respuestas a las observaciones dadas por la Entidad se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

## 2.15. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES.

El Municipio de Briceño rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando la entidad verifique por sí misma que el oferente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas (ficha técnica).
12. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
13. Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados.
14. Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
15. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.
16. Cuando no se presente la muestra con la propuesta (cuando aplique).
17. Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
18. Cuando la propuesta no contenga la oferta económica. Se aclara que este es un requisito no subsanable, toda vez que constituye el único factor de evaluación a considerar.
19. Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas o no cumpla las condiciones de participación.
20. Cuando la propuesta no se presente en el formato establecido en la invitación, de igual manera será causal de rechazo cuando el formato no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal o quien esté debidamente facultado, requisito que no será subsanable.
21. La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
22. Cuando la persona natural presente su propuesta como establecimiento de comercio y su actividad económica no tenga relación con el objeto contractual o con los bienes o servicios a proveer.
23. Por no considerar las modificaciones a la Invitación que mediante adendas haya hecho el municipio de Briceño.
24. Cuando no se allegue junto con la propuesta, la Garantía de Seriedad de la Oferta requerida en los documentos del proceso (Si aplica).
25. Cuando existan errores aritméticos en la propuesta o éste no se encuentre discriminado el IVA a los productos y/o elementos según la última resolución de la DIAN (aplica para las empresas obligadas a declarar).

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 ☎ 3208504489 - 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 33 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**26. La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes.**

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta otras causales derivadas de la misma Ley, Decretos o normas que rigen la Contratación Estatal.

**PARÁGRAFO:** Para los efectos de este proceso se entenderá por requerido al proponente para subsanar, con la publicación en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), del documento respectivo en el cual se señalará el componente subsanable y el término para subsanar.

**2.16. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en los pliegos de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato correspondiente, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Formato Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Formato correspondiente. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer

Proyectó: Alexis Peña - Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión




Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 3208504489 - 3204472566.

154670

[alcaldia@briceno-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@briceno-boyaca.gov.co)



[www.briceno-boyaca.gov.co](http://www.briceno-boyaca.gov.co)

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 34 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronei Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 35 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA


palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato correspondiente», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato correspondiente», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 correspondiente». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 36 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.
  
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.
  
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:
  - (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 correspondiente». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 37 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: (a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

## 2.17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El municipio podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la invitación pública.
2. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
3. Cuando no se presente oferta alguna.

En caso de ser declarada desierta la invitación, la entidad realizará un nuevo proceso de contratación.

## 2.18. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN	27-04-2026	04:30 p.m.	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> . Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACION PÚBLICA Y SOLICITUDES LIMITACION MIPYMES NACIONAL	Hasta el 28-04-2026	04:30 p.m.	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> . Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS	28-04-2026	05:00 p.m.	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> .

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53

154670




[alcaldia@briceno-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@briceno-boyaca.gov.co)



[www.briceno-boyaca.gov.co](http://www.briceno-boyaca.gov.co)

3208504489 – 3204472566.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 38 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

			Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACION AVISO DE LIMITACION MIPYMES	28-04-2026	05:00 p.m.	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co.</a> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION	29-04-2026	05:00 p.m.	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co.</a> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II.	29-04-2026	05:05 p.m.	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co.</a> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO.	Hasta el 30-04- 2026	05:00 p.m.	Oficina de Contratación (Secretaría de Gobierno) (segundo piso Palacio Municipal)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE REQUISITOS HABILITANTES	30-04-2026	05:10 p.m.	Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co.</a> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	Hasta el 04-05- 2026	05:10 p.m.	A través de la Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co.</a> Sistema Electrónico de Contratación Pública.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	05-05-2026	11:00 a.m.	A través de la Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co.</a> Sistema Electrónico de Contratación Pública.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA.	05 de mayo de 2026		En la fecha señalada se realizará la adjudicación del proceso de selección a través de la Pagina web <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co.</a> Sistema Electrónico de Contratación Pública.

**Nota:** En caso que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos el municipio de Briceño extenderá las etapas previstas para la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente si fuere del caso, mediante adenda, la cual se publicará en un término máximo de un día hábil, de conformidad con lo señalado en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública.

**Nota:** Los oferentes deben tener en cuenta que el horario de atención al público de la Alcaldía Municipal de Briceño es de lunes a viernes de 8 de la mañana a 12:30 de la tarde y de 2 de la tarde a 5:30 de la tarde.

**Nota:** **EL MUNICIPIO DE BRICEÑO**, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación **SECOP II**.

## 2.19. EXPEDICION DE ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 ☎ 3208504489 – 3204472566.




154670



[alcaldia@briceno-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@briceno-boyaca.gov.co)



[www.briceno-boyaca.gov.co](http://www.briceno-boyaca.gov.co)

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 39 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

- 2.19.1.** La modificación de la invitación a presentar ofertas se realizará a través de adendas.
- 2.19.2.** No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso.
- 2.19.3.** En todo caso, las adendas se publicarán durante por lo menos un día hábil anterior al cierre.
- 2.19.4.** En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## 2.20. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el Decreto No.1860 de 2021, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**NOTA:** La entidad se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad requeridas por la Entidad.

Para la verificación de la calidad, toda la maquinaria y sus operarios deberán contar con su respectiva documentación legal.

**NOTA 2:** Conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su Guía para el manejo de propuestas con oferta artificialmente baja, se considerará que la misma tiene esta calidad cuando esta sea menor o igual al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal; para lo cual la entidad solicitará la respectiva aclaración mediante la desagregación del precio/costo/servicio y además mediante el método adicional que más considere la entidad si es necesario. De ser más de cinco (05) los oferentes, se procederá a realizarse el procedimiento establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

## 2.21. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

En el día señalado en el **CRONOGRAMA** de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, para lo cual se procederá de la siguiente manera:


- a) Se realizara la revisión aritmética de los valores contenidos en la propuesta económica, para lo cual el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales serán verificados por el comité evaluador y en caso de ser necesario se solicitara al oferente la corrección aritmética o ajuste de los mismos, siempre y cuando con dichos ajustes no se configure una reformulación de la oferta; a su vez en caso de que con la inclusión de dichos valores el valor de la oferta exceda el 100% del presupuesto oficial, la la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.
- b) En caso de omitir algún costo, gasto o impuesto dentro de la oferta económica, la entidad solicitará al oferente la inclusión de dicho valor en la oferta económica, siempre y cuando con dichos ajustes no se configure una

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 40 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

- reformulación de la oferta, a su vez en caso de que con la inclusión de dichos valores el valor de la oferta exceda el 100% del presupuesto oficial, la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.
- c) Una vez realizada la revisión aritmética de cada una de las propuestas recibidas, en atención a lo consagrado en el Numeral 4º de 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador realizará la verificación de requisitos habilitantes respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente
  - d) Conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su Guía para el manejo de propuestas con oferta artificialmente baja, se considerará que la misma tiene esta calidad cuando esta sea menor o igual al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal; para lo cual la entidad solicitará la respectiva aclaración mediante la desagregación del precio/costo/servicio y además mediante el método adicional que más considere la entidad si es necesario. De ser más de cinco (05) los oferentes, se procederá a realizarse el procedimiento establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente
  - e) Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
  - f) Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aportó alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
  - g) Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos Habilitantes y no fueron subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presentó el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
  - h) Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

## 2.22. SOLICITUD PARA SUBSANACION.

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Excepción dispuesta en el Artículo 5º de la ley 1882 de 2017, el oferente podrá subsanar documentos en el plazo establecido para la presentación de observaciones a la evaluación

### 1.22.1. ENTREGA DE SUBSANACIONES:

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en el sitio oficial establecido para ello en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones. Aquellos documentos que deban ser aportados en original su entrega se realizará en medio físico, no se acepta por correo electrónico o fax.

La entrega de documentación no se debe realizar en otro lugar distinto al del sitio oficial que se haya definido para ello.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que registre en el momento en que la reciba en el sitio oficial establecido para el efecto.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue en el lugar indicado, antes del vencimiento del término establecido para ello.

**NOTA:** El proponente que, dentro del término previsto por el evaluador, no responda los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

## 2.23. REQUISITOS NO SUJETOS A SUBSANACION:

En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso.

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 41 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas, así mismo no será Subsancable la Garantía de Seriedad del ofrecimiento ni la oferta económica

## 2.24. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 39.846.812,50) M/CTE.** Includo la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, **PRECIO EL CUAL CONSTITUIRA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La justificación del valor y el presupuesto discriminado se encuentra detallado en el documento de estudios previos.

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **20260410001** de fecha diez (10) de abril de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:										
RUBRO	CÓDIGO CCPET			FUENTE		CUENTA				VALOR
	01.	2.1.2.01.01.004.01.01.0 2			1.2.4.3.04		Muebles del tipo utilizado en la oficina			
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	16	
<b>TOTAL</b>										<b>14.000.000,00</b>
RUBRO	CÓDIGO CCPET			FUENTE		CUENTA				VALOR
	02.	2.1.2.02.01.003.01			1.2.4.3.04		Materiales y suministros (útiles de oficina, aseo y otros n.c.p.)			
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	16	
<b>TOTAL</b>										<b>20.000.000,00</b>
RUBRO	CÓDIGO CCPET			FUENTE		CUENTA				VALOR
	03.	2.1.2.02.01.002.02			1.2.4.3.04		Productos de cafetería y/o catering			
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	16	
<b>TOTAL</b>										<b>2.846.812,50</b>
RUBRO	CÓDIGO CCPET			FUENTE		CUENTA				VALOR
	04.	2.1.2.02.01.004.01			1.2.4.3.04		Materiales y suministros (útiles de oficina, aseo y otros n.c.p.)			
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	16	
<b>TOTAL</b>										<b>3.000.000,00</b>

## 2.25. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio de la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y numeral 8° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015, **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

## 2.26. CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Proyectó: Alexis Peña - Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 3208504489 - 3204472566.


154670



[alcaldia@briceno-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@briceno-boyaca.gov.co)



[www.briceno-boyaca.gov.co](http://www.briceno-boyaca.gov.co)

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 42 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

La supervisión del contrato producto de la presente invitación será realizada por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO, JURIDICA YA SUNTOS ADMINISTRATIVOS** y/o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

- 2.26.1) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el contratista
- 2.26.2) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones y características exigidas.
- 2.26.3) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el contratista presente al municipio.
- 2.26.4) Levantar y firmar las actas respectivas.
- 2.26.5) Informar oportunamente al municipio sobre el desarrollo de las actividades y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el contratista.
- 2.26.6) Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general la prórroga al contrato o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
- 2.26.7) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- 2.26.8) Verificar como requisito para los desembolsos, que el contratista esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.

Dado en Briceño, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

  
**PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.**  
 Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA-PGDC- IP Versión 02	Página 43 de 109 02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

Nosotros los Suscritos \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**, hacemos la siguiente propuesta para el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026" y en caso de que nos sea aceptada por el municipio de Briceño, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento en que me sea adjudicada, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de la presente invitación y en la Ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así mismo el decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que regula la prestación del servicio en materia higiénico sanitaria.
6. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
7. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el municipio de Briceño considere necesarios.

Ciudad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre de esta contratación directa.
9. Manifestó que me encuentro a paz y salvo en cumplimiento de lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 ley 828 de 2003 (Seguridad Social, parafiscales, ICBF, ARP, SENA). como persona jurídica.
10. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación Pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el municipio de Briceño facilitó de manera

Proyecto: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 44 de 109  02-07-2024  NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

11. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
12. Que a solicitud del municipio de Briceño me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.
13. Que de manera libre y espontánea manifiesto que, en el evento de resultar aceptada la presente oferta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de Briceño por hechos o circunstancias que conozco o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de la oferta por parte del municipio de Briceño y que manifiesto aceptar en su totalidad.
14. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
15. Que el valor de la propuesta es de: (letras y números) \_\_\_\_\_
16. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
17. Que estoy de acuerdo con la forma de pago plasmada en los pliegos de la presente invitación.
18. El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.
19. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor del municipio de Briceño.
20. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_ según las siguientes normas: \_\_\_\_\_
21. De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la invitación pública, hasta su liquidación final.
22. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
23. Que conocemos las especificaciones y demás documentos exigidos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
24. Que aceptamos las cantidades de los servicios que se indican en el formulario "Lista de Cantidades, Precios Unitarios y Valor Total de la Propuesta" entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrecemos ejecutar todos los servicios necesarios a los precios unitarios que figuran en el citado formulario.
25. Que la presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
26. No. Póliza de seriedad de propuesta: \_\_\_\_\_  
 Valor Asegurado: \$ \_\_\_\_\_ Moneda Corriente  
 Compañía Aseguradora: \_\_\_\_\_  
 Recibo de Pago de la Prima No. \_\_\_\_\_ y fecha: \_\_\_\_\_
27. Que, si se nos adjudica el contrato de prestación de servicios, nos comprometemos a otorgar las fianzas requeridas, y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.
28. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
29. Que autorizo a el municipio de Briceño, la notificación por medios electrónicos, de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso de selección (Art 56 de la Ley 1437 de 2011), para lo cual las precitadas notificaciones se deberán hacer a la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, remitiendo copia del acto administrativo a notificar.

Ciudad:

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>	<b>Página 45 de 109</b>	
	<b>Versión 02</b>	<b>02-07-2024</b>	
			<b>NIT. 800.099.721-1</b>

INVITACIÓN PÚBLICA

Dirección:  
Teléfono(s):  
Fax:  
E-mail:


Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:  
Nombre del representante legal:  
Documento de identificación:

Firma del representante legal:  
C.C.

**NOTA:**

Para el caso de consocios o uniones temporales, quienes lo conforman deben tener en cuenta a cada uno de los miembros individualmente considerados y en lugar de hacer el juramento señalado en el artículo 8 de la ley 890 de 2004, indicará las sanciones y La Entidad que las impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por 5 años

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 46 de 109  02-07-2024  NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## ANEXO No. 2 OFERTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:

Deberá insertar su oferta con las respectivas especificaciones discriminando los valores.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	<b>RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO</b> Resma de papel oficio de fabricado a partir de la caña de azúcar, de alta blancura, (blanco polar) envoltura con alto grado de resistencia a la humedad, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras Tipo Papel: Bond alta blancura Gramaje: 75 g/m2 Color: Blanco 78 % Mínimo Humedad: 7.5 % Máximo Tamaño: Oficio Dimensiones: oficio 8.5" x 14" (216 mm x 356 mm).	RESMA	60			
2	<b>RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA</b> Resma de papel carta de fabricado a partir de la caña de azúcar, de alta blancura, (blanco polar) envoltura con alto grado de resistencia a la humedad, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras Tipo Papel: Bond alta blancura Gramaje: 75 g/m2 Color: Blanco 78 % Mínimo Humedad: 7.5 % Máximo	RESMA	20			

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.

154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.




www.briceno-boyaca.gov.co.



INVITACIÓN PÚBLICA

	Tamaño: Carta Dimensiones: carta 11" x 8 1/2" (279 mm x 216 mm).				
3	<b>COSEDORA METALICA</b> Instrumento mecánico manual utilizado para fijar ganchos del tipo grapa, con el fin de unir hasta 40 hojas de papel u otros materiales similares. Conocido también con el nombre de grapadora. El mecanismo de grapado consta de un riel que soporta un cartucho de ganchos, el cual es sostenido y activado por la presión ejercida por un resorte. La grapadora tiene un brazo que accionarlo, mediante presión, activa un diente metálico que empuja el primer gancho del cartucho hacia el objetivo de grapado, los brazos del gancho son flexionadas por un extremo formador de cierre, que se encuentra ubicado en una pieza metálica ubicada en la base de la grapadora. Esta pieza metálica puede girarse para que los ganchos puedan plegarse hacia adentro o hacia fuera.	UNIDAD	2		
4	<b>PERFORADORA PARA 60 HOJAS</b> De dos huecos con capacidad para perforar 60 hojas con garantía de fábrica de 5 años, con cortes precisos de diámetro ¼, perforación con distancia de 8 cm, la construcción de la perforadora debe ser metálica de alta resistencia, recubrimiento en pintura electrostática, con cortes precisos, regleta para corte diferentes tamaños de papel, con certificado de garantía impreso.	UNIDAD	2		
5	<b>PERFORADORA PARA 20 HOJAS.</b> De dos huecos con capacidad para perforar 20 hojas con garantía de fábrica de 5 años, con cortes precisos de diámetro ¼, perforación con distancia de 8 cm, la construcción de la perforadora debe ser metálica de alta resistencia, recubrimiento en pintura electrostática, con cortes precisos, regleta para corte diferentes tamaños de papel, con certificado de garantía impreso.	UNIDAD	2		




<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 48 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

6	<b>ESFERO NEGRO</b> Bolígrafo de Cristal Color Negro. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 0,7mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo triangular para una escritura confortable. Barril transparente para un visible Suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta	CAJA * 12	7		
7	<b>LAPICES</b> Lápiz triangular No.2. Lápiz de madera. Mina No. 2. Escritura más suave e intensa. Borrador especialmente formulado que no mancha ni rompe el papel. Banda roja, marca de calidad controlada	CAJA * 12	2		
8	<b>MARCADOR RESALTADOR</b> Caja de Resaltador Redondo, colores surtidos de color vivo que cuenta con una tecnología exclusiva que evita que la tinta de bolígrafos y marcadores se corra al momento de resaltar. Punta biselada, durable y versátil para resaltar y subrayar textos. Tinta de secado rápido	CAJA * 12	2		
9	<b>GANCHOS CLIPS PLASTIFICADOS 33 mm</b> Gancho Clip . Sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gr aproximadamente. Ideales para sujetar todo tipo de papeles. Uso en oficinas, colegios, otras instituciones educativas y el hogar. Gancho metálico con recubrimiento Plástico, colores surtidos.	CAJA * 100 UNIDADES	30		
10	<b>GANCHO LEGAJADOR DE PLASTICO</b> Gancho Legajador Transparente. Gancho legajador transparente. En plástico Anticortante. No corta los dedos. No oxida ni deteriora los documentos almacenados conservando su vida útil. Bolsa plástica x 20 unidades. Mayor capacidad de almacenamiento hasta de 260 hojas bond 60g.	BOLSA * 20	10		


INVITACIÓN PÚBLICA

11	<b>TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: Negra - 65 Ml.	UNIDAD	20			
12	<b>TINTA CIAN PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: Cian - 65 Ml.	UNIDAD	5			
13	<b>TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: Magenta - 65 Ml.	UNIDAD	5			
14	<b>TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: amarilla - 65 Ml.	UNIDAD	5			
15	<b>TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: Negra - 65 Ml	UNIDAD	10			
16	<b>TINTA CIAN PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: CIAN - 65 Ml	UNIDAD	5			
17	<b>TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: Magenta - 65 Ml	UNIDAD	5			
18	<b>TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: amarilla - 65 Ml	UNIDAD	5			
19	<b>PEGANOTAS</b> Paquete grande con 4 colores tamaño 7.6 X 7.6 X 1 Cant. 100 Hojas	PAQUETE	20			
20	<b>CINTA GRUESA TRANSPARENTE</b> Cinta Transparente Gruesa Ancho 48mm x 100 metros. Cinta adhesiva transparente de alta resistencia a la ruptura, flexible, con recubrimiento de adhesivo acrílico, sensible a la presión por una de sus caras. Su soporte de polipropileno biorientado garantiza alta resistencia mecánica y estabilidad dimensional para soportar empaques	UNIDAD	15			

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 50 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

	de mayor peso y aplicaciones en máquina encintadora. Es resistente tanto al calor como a las bajas temperaturas.				
21	<b>PEGANTE EN BARRA</b> Pegante en Barra Uso General 40grs. Para uso general en la casa, oficina, colegio, taller o industria. Desaparece al secar. No es tóxico. No deja grumos. Alto rendimiento.	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>		
22	<b>TIJERAS</b> Tijeras Oficina 8,5". Tijera multiusos para oficina. Hojas de acero inoxidable con mangos de plástico. Mangos ergonómicos.	<b>UNIDAD</b>	<b>15</b>		
23	<b>PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO BRILLANTE INKJET CARTA 135G X 20 HOJAS.</b> - Fotos reales e imágenes naturales, Imprime calidad fotográfica, Papel blanco brillante, Imagen de alta resolución, Resistente a salpicaduras de agua, Calidad fotográfica de 5760 dpi, 20 hojas tamaño carta, Gramaje: 135g, Excelente definición de imagen, 1 cara a prueba de salpicaduras de agua. Secado rápido	<b>PAQUETE * 20 HOJAS</b>	<b>5</b>		
24	<b>PAPEL PRESTACIÓN TARJETA KIMBERLY.</b> Blanco X 25 Hojas tamaño Carta Tamaño: Carta Color: Blanco Granito: NO	<b>PAQUETE * 25 HOJAS</b>	<b>5</b>		
25	<b>CHINCHE INDICADOR</b> Chinche plastificado colores x 50 Tachuelas de varios colores, material metal y PVC, cabeza redondeada, Punta resistente.	<b>CAJA * 50 UNIDADES</b>	<b>2</b>		
26	<b>BISTURÍ</b> Bisturí 18mm. Cuchilla universal retráctil por simple presión, cortacuchillas integrado. Bloqueo manual de cuchilla. Cuerpo ergonómico RIEL METALICO para mayor comodidad y facilidad de corte	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>		

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			 ALCALDIA MUNICIPAL DE <b>BRICENO BOYACA</b>
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 51 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

27	<b>CORRECTOR</b> CINTA CORRECTORA, Corrección instantánea. Fácil de aplicar 6 METROS	UNIDAD	10			
28	<b>BORRADOR</b> Borrador de Nata Para borrar lápiz de grafito y lápiz de color. Perfecto borrado que no mancha.	UNIDAD	10			
29	<b>TAJALAPIZ</b> Cuerpo en Plástico, Colores Surtidos. Sacapuntas de material antigolpe que resiste las caídas. Tapón de protección para evitar los restos de grafito en el estuche.	UNIDAD	10			
30	<b>CARPETA DE SOLAPAS LATERALES CUATRO ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE:</b> Producto elaborado en cartulina propalcote, Color Blanco de mínimo 320 g/m2, con DIMENSIONES de: • Total: 69.5 cm ancho x 69.5 cm largo. • De la base central: 22 cm ancho x 35 cm largo. • De las aletas laterales (dos aletas): 22 cm ancho x 35 cm y 25.5 cm ancho x 35 cm largo. • De las aletas superiores: 22,5cm ancho x 17cm largo. Los bordes o solapas laterales deben ser cerrados y diseñadas de acuerdo con el volumen y formato de los documentos. EL ACABADO de la cartulina debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. El diseño consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y la distancia entre los pliegues es de 1 cm para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. <b>COMPOSICION</b> Las unidades de almacenamiento en referencia deben cumplir con los siguientes parámetros: • pH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina entre 3% y 5%,	UNIDAD	600			



PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP	Página 52 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

	<p>expresada como carbonato de sodio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas.</li> <li>• Resistencia al doblado de 2,55.</li> <li>• Resistencia al rasgado de 200 gf por hoja.</li> <li>• Color blanco, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.</li> <li>• Libre de partículas metálicas, ceras plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuros. El encolado debe ser neutro o alcalino de <math>pH \geq 7</math>.</li> </ul> <p><b>EMPAQUE Y ROTULADO</b> El embalaje debe estar acorde con la cantidad de unidades solicitadas, de ser posible dobladas y empacadas en caja por 300 und cada caja.. Las unidades de almacenamiento están diseñadas con una impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido (rotulo) de la carpeta, según modelo. (Según diseño entregado por la entidad) Medidas del rotulo: Ancho 16 cm x Alto 13 cm forma horizontal en la parte superior derecha</p> <p><b>CAPACIDAD DEL ALMACENAJE</b> Hasta 200 hojas</p>				
31	<p><b>TABLA LEGAJADORA A4, CON TAPA</b> Tabla legajadora A4 con clip, colores surtidos.</p>	UNIDAD	20		
32	<p><b>HUELLERO</b> Almohadilla dactilar para dedos</p>	UNIDAD	10		
33	<p><b>SACAGANCHOS</b> Desengrapador práctico y funcional. Cuerpo de plástico. Uñas de metal</p>	UNIDAD	10		



INVITACIÓN PÚBLICA

34	<b>PAD MOUSE</b> Pad Mouse Ergonómico Soporte. Se ajusta a tu muñeca para un máximo apoyo, Excelente superficie ergonómico, Reduce el estrés de la muñeca, Con un diseño liviano y duradero	UNIDAD	22			
35	<b>FOAMI</b> Fomi pliego Paquete x10. Colores Más Vivos. Ideal para trabajos escolares y manuales. Pirograbable, pintar, termoformar. Mejor textura. Fácil uso. No tóxico.	PAQUETE * 10	2			
36	<b>FOAMI ESCARCHADO</b> Paquete de Fomi Tamaño oficio Escarchado x10. Ideal para trabajos escolares y manuales. pirograbable, pintar, termoformar. Mejor textura. Fácil uso.	PAQUETE * 10	5			
37	<b>VINILO ACRILICO 1000 GRAMOS VARIADOS COLORES.</b> El vinilo acrílico es una pintura a base de agua apta para aplicar sobre cerámica, papel y madera.	UNIDAD	5			
38	<b>BROCHAS.</b> Material: poliéster, plástico y acero Cantidad: 5; Tamaño del Paquete: 5.20 x 1.20 x 10.60 IN; Peso: 0.50 LB; Tamaño: 2 de 2 ", 1½", 1 ", ½"; Capacidad: N/A	PAQUETE * 5 UNIDADES	2			
39	<b>PISTOLA DE SILICONA</b> Pistola grande eléctrica para silicona, con soporte doblable, ideal para aplicación de silicona de 11,5 mm de diámetro derretida en caliente	UNIDAD	5			
40	<b>BARRA DE SILICONA</b> Barra de silicona transparente de 1/2 pulgada y 30 cm de largo	UNIDAD	100			
41	<b>PLIEGO DE PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS</b>	UNIDAD	20			
42	<b>HUMEDECEDOR DACTILAR</b> 14 Grs X 12 Und	CAJA * 12	1			
43	<b>BANDEJA ORGANIZADORA METÁLICA MALLA X 3 PUESTOS EN NEGRO</b> Medidas de cada bandeja: Largo: 34.5 cms	UNIDAD	10			

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 54 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

	Ancho: 24.5 cms Alto: 2.5 cms				
44	<b>PORTALAPICES MALLA METALICO ESCRITORIO SOPORTE GIRATORIO 7 COMPARTIMENTOS.</b> 7 compartimientos de diferentes alturas lo que permite agrupar lápices, marcadores, tijeras, notas adhesivas, cuadernos, clips de papel y otros accesorios de forma eficiente. Altura: 12,5 cm, Ancho: 18,5 cm.	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>		
45	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 3/4, negros, Caja * 12 Und.	<b>CAJA* 12</b>	<b>10</b>		
46	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 1" 1/4, negros, Caja * 12 Und.	<b>CAJA* 12</b>	<b>5</b>		
47	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 1" 5/8, negros, Caja * 12 Und.	<b>CAJA* 12</b>	<b>5</b>		
48	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 2", negros, Caja * 12 Und.	<b>CAJA* 12</b>	<b>10</b>		
49	<b>TECLADO.</b> Ultra silencioso: pulsación de tecla de susurro para escribir con poco ruido Dimensiones del teclado: 439 mm x 125,8 mm x 29,5 mm Cable de teclado 1,5 m.	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>		
50	<b>MOUSE INALAMBRIRO ERGONÓMICO RECARGABLE</b> Diseño Ergonómico para remitir y prevenir el síndrome del túnel carpiano. Mouse inalámbrico ergonómico con un diseño compacto. Sensor óptico con una resolución ajustable de hasta 2400 DPI. Conexión al ordenador mediante Bluetooth o un receptor USB en miniatura y una interfaz de 2,4 GHz. El receptor USB se puede guardar en el cuerpo del mouse para facilitar su transporte. Batería recargable incorporada con una capacidad de 500 mAh, que se puede cargar mediante el puerto USB-C. Tipo de mouse: óptico. Número de botones: 6. Resolución: 800/1200/1600/2400 DPI. Interfaz: 2,4 GHz (adaptador USB), Bluetooth 5.0,	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>		

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 3208504489 - 3204472566.


154670

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA

	USB-C (carga). Fuente de alimentación: batería recargable integrada. Dimensiones: 90,7 x 68,2 x 39,3 mm. Peso: 65 g.				
51	<b>Toner Kyocera Fs2640idw/ecosys</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>		
52	<b>Cargador y 4 Pilas Baterías Recargables AA 3600mah Cargador de alto rendimiento</b> Puede cargar 4 baterías al mismo tiempo, siempre en pares Funcionamiento sin efecto de memoria, Con indicador LED que muestra cuando se está cargando las baterías. Adquieren su carga total mínimo en 7 horas. Entrada: 100-240V AC, 50-60HZ. Salida: 1.2V 300mah. Tamaño: 100 mm x 68 mm x 30 mm  PILAS:  Tipo: 4xAA Tamaño: AA Capacidad: AA = 3600mAh máx. Voltaje: 1.2V (sustituye las pilas de 1.5 voltios) Composición: Ni-MH (Níquel Metal Hidruro)	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>		
53	<b>Cinta Señalización De Peligro X 500 Mts.</b> Cinta señalización x 500 mts, color amarillo, material plastico, 500mts * 8cm	<b>ROLLO * 500 MTS.</b>	<b>10</b>		
54	<b>Extension Electrica encauchetada X 15 Metros Naranja</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>		
55	<b>Extension Electrica encauchetada X 8 Metros Naranja</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>		
56	<b>KIT DE LIMPIEZA PARA COMPUTADOR</b> 3 en 1 1 Kit limpiador especializado para pantallas de cristal líquido LCD, LED, plasma, alta definición, táctiles y de última tecnología. Incluye accesorios (pañuelo, cepillo)	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>		
57	<b>Tablero Acrílico 120X80CM - MARCO EN PVC</b> Tablero de Escritura Borrable Cuadrulado + Marcador + Borrador + Portaborrador en Acrílico + Kit instalación. Superficie brillante, Fácil	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>		

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 56 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

	limpieza, al no ser un material poroso, No se pela, Durabilidad de largo plazo				
58	<b>Multi Puerto Usb C 7 En 1 Port Hub Para Pc Y Mac</b> Convertidor Hub de 7 puertos USB 3.0 y 2.0 con entrada USB C y USB 3.0, Original compatible para PCs Windows, Linux, Mac OS, Iphone y Teléfonos Android.  Convierte el puerto de datos USB tipo C o 3.0 del computador, Mac, Tablet o Celular en 7 Puertos USB 3.0 del alta velocidad. completamente Plug and Play, No requiere instalación de drivers y/o software adicionales.	UNIDAD	3		
59	<b>REGLA - 30 CM</b>	UNIDAD	10		
60	<b>AUDIFONOS TIPO DIADEMA ALAMBRICOS.</b> Color: negro; Cable plano antinudos; Diseño ligero y plegable; Conector de audio 3,5 mm; Amplificadores dinámicos de 32 mm; Control remoto / micrófono de 1 botón; Respuesta de frecuencia: 20 Hz – 20 kHz	UNIDAD	5		
61	<b>Memoria USB DE 64 GB</b>	UNIDAD	3		
62	<b>Disco duro externo 1TB negro</b> Capacidad: 1 TB Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 1 TB. Resistente al agua, polvo y golpes. Tamaño de 2.5 ". Es compatible con Windows. Fácil de transportar. Interfaz de conexión: USB 3.2 Gen 1. Apto para PC. Accesorios incluidos: cable usb.	UNIDAD	3		
63	<b>SILLA DE OFICINA ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL.</b> Marco en polipropileno con espaldar en malla y cabecero; Soporte lumbar ajustable; Asiento acolchado en tela, interior en espuma moldeada por inyección; Brazos en forma V – 4D (Graduable en altura, gira, desliza)con respaldo en fibra negra; Mecanismo multifuncional con respaldo reclinable y bloqueo en cualquier posición; Elevador de gas clase 3 con certificación BIFMA.	UNIDAD	4		

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 57 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

	<p>Dimensiones:</p> <p>Altura máxima: 139 cm</p> <p>Altura piso-cabecero: 116 cm</p> <p>Ancho del asiento: 52 cm</p> <p>Fondo del asiento: 52 cm</p> <p>Ancho del cabecero: 29 cm</p> <p>Altura piso-asiento: 58 cm</p>				
64	<p><b>SILLA DE OFICINA ERGONOMICA.</b></p> <p>Respaldo: Malla negra con soporte lumbar ajustable</p> <p>Asiento: Acolchado en tela con espuma moldeada por inyección.</p> <p>Reposabrazos: PP 4D en forma de V con fibra negra.</p> <p>Mecanismo: Multifuncional con reclinación y bloqueo en cualquier posición. Elevador: Pistón de gas clase 3 aprobado por BIFMA. Base: Nailon de 340 mm con ruedas de 60 mm aprobadas por BIFMA.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Altura máxima: 125 cm</p> <p>Altura piso-cabecero: 110 cm</p> <p>Ancho del asiento: 48 cm</p> <p>Fondo del asiento: 52 cm</p> <p>Ancho del cabecero: 29 cm</p> <p>Altura piso-asiento: 51 cm</p>	UNIDAD	8		
65	<p><b>SILLA MALLA PARA SALA DE JUNTAS.</b> Espaldar en malla anti-transpirante de alta resistencia, marco en polipropileno negro. Asiento tapizado en textil negro y espuma de alta densidad. Base tipo trineo metálica, terminado en cromo. Brazos fijos en cromo, diseño de apoya brazos color negro.</p>	UNIDAD	6		
66	<p><b>ARMARIO.</b> Armario 65 cm x 45 cm x 189 cm grande Apariencia Rattan Wengue. Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Material: Polipropileno.</p>	UNIDAD	1		
67	<p><b>ESCRITORIO METALICO EN VIDRIO.</b> Tripoli Negro 120x60x76Cm. Contiene 3 cajones en madera. Material de la estructura: Metal y vidrio. Color: Negro</p>	UNIDAD	2		
68	<p><b>MUEBLE AUXILIAR.</b> Basic Wengue 70x90Cm Con Ruedas. COLOR: Wengue. MATERIAL: Madera</p>	UNIDAD	1		

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53

154670




alcaldia@briceno-boyaca.gov.co.




www.briceno-boyaca.gov.co.

3208504489 - 3204472566.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 58 de 109 02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

	Aglomerada Mdp. MEDIDAS: Ancho: 70cm; Alto: 90cm; Largo: 40.6cm; Peso: 21.7kg. Doble puerta y un entrepaño. Cerradura y llave para mayor seguridad y privacidad.				
69	<b>ESTANTERÍA LIVIANA 40 ARCHIVO</b> (Paral 200cm   Entrepaño 92x40). • Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. • Acabados: Cubierto en pintura electrostática homeable de alta resistencia. Compuesto por 6 entrepaños completamente graduables, tuercas y tornillos, cuatro parales con perforación. Cada entrepaño resiste hasta 60 Kilogramos de carga uniformemente distribuida. Color: Gris.	UNIDAD	5		
<b>ASEO</b>					
70	<b>ESCOBA</b> Escoba con mango de madera y gancho para colgar, tipo Zulia, de fibra dura de 1.40 cm	UNIDAD	10		
71	<b>TRAPERO MICROFIBRA 300GR</b> material del trapero es de hilaza de algodón, la copa es en polietileno recuperado, mango de madera de 1.40 cm	UNIDAD	8		
72	<b>RECOGEDOR</b> Recogedor con tubo y Perfil plástico que facilita la recogida de la basura	UNIDAD	4		
73	<b>CLORO POR 3800 ML</b> Este producto es ideal para una variedad de superficies, desde la cocina hasta el baño	UNIDAD	15		
74	<b>AROMATIZANTE PARA PISOS POR 5 LITROS CON AROMA DE MANZANA</b> Es ideal para limpiar pisos, baños, cocinas y las superficies, pues neutraliza malos olores, elimina virus y bacterias. - Limpia efectivamente y deja una duradera fragancia hasta por 24 horas	UNIDAD	10		

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 59 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

75	<b>BALDES 10 LITROS</b> Elaborado en plástico, Vertedero para controlar la salida del liquido. Manija para transportarlos cómodamente.	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>		
76	<b>PAR GUANTES</b> TALLA 8 CALIBRE 35	<b>UNIDAD</b>	<b>15</b>		
77	<b>LIMPIONES DE COCINA</b> Medidas 40 CM *60 CM ALGODON	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>		
78	<b>CAJA DE AROMATICAS * 20 SOBRES INDIVIDUALES SABORES SURTIDOS</b>	<b>CAJA * 20 SOBRES</b>	<b>50</b>		
79	<b>AMBIENTADOR EN AEROSOL 400 ML.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>20</b>		
80	<b>AZUCAR PAQUETE POR 200 UND.</b> Blanca Extrafina Tubipack 1 Kg X 200 Unds	<b>PAQUETE * 200 TUBIPACKS</b>	<b>4</b>		
81	<b>CAFÉ X 500 GR</b> Ingredientes 100% café puro, presentación libra, café tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno, aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno, debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - debe cumplir con la ntc 3534 , la fecha de vencimiento no puede ser menor a 10 meses desde la fecha de entrega.	<b>LIBRA</b>	<b>30</b>		
82	<b>SERVILLETAS</b> SERVILLETAS X 100 UNIDADES	<b>PAQUETE</b>	<b>15</b>		
83	<b>BOLSA DE BASURA NEGRA</b> Elaborada en polietileno de baja densidad - de color negro - calibre de mínimo 3 100 CM * 80 CM PAQUETE POR 5 UNIDADES	<b>PAQUETE * 5 UNIDADES</b>	<b>40</b>		
84	<b>PAPEL HIGIENICO ROLLO DE 250 METROS.</b> Papel Higiénico en tamaño de 250 metros para dispensador o despachador de papel higiénico. El paquete viene con 4 rollos de 250 metros cada uno. También se le conoce como bobina de papel higiénico o papel higiénico industrial.	<b>PAQUETE</b>	<b>5</b>		
85	<b>Jabon Lavalozza Galon 4L Liquido</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>5</b>		

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 60 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

86	<b>Jabón Antibacterial para manos</b> <b>Líquido 500ml</b> Con válvula dispensadora. Ideal para manos.	<b>UNIDAD</b>	<b>24</b>			
87	<b>ESPONJILLÓN DE BRILLO BONBRIL</b> Flexible, ergonómico y fácil de manipular No se oxida, ni se deshace Es ideal para lavar, pulir y brillar utensilios de cocina en aluminio como ollas, sartenes y cubiertos X 12 UNIDADES	<b>PAQUETE</b>	<b>10</b>			
88	<b>TOALLAS ABSORBENTES DE</b> <b>COCINA</b> TOALLAS DESECHABLES X 120 HOJAS	<b>ROLLO</b>	<b>12</b>			
89	<b>Toalla De Papel Tipo Z Para Manos.</b> <b>Caja de 24 Paquetes De 150 Hojas</b> <b>c/u.</b>	<b>CAJA * 24</b> <b>PAQUETES</b>	<b>2</b>			
90	<b>LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS</b> Practico envase en pistola para mayor comodidad ideal para vidrios, espejos, cristales, parabrisas de automóviles internos - externos, televisores, monitores de computadores y superficies plásticas lavables en general. Cantidad por unidad 1000 ml	<b>UNIDAD</b>	<b>20</b>			
91	<b>DETERGENTE EN POLVO 3 KG</b> Elimina el 99.9% de las bacterias. Para acción antibacterial, siga instrucciones de lavado a mano (tiempo de contacto: 5 minutos). Microorganismos testeados: Pseudomona aeruginosa, Staphylococcus aureus, Salmonella choleraesuis, Escherichia coli, Candida albicans.	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>			
92	<b>Repuesto Filtro Para Purificador</b> <b>Agua A Base De Ozono</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>5</b>			
93	<b>SABRAS PARA LOZA MULTIUSOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>12</b>			
94	<b>VASO DE VIDRIO 11 OZ.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>12</b>			
95	<b>VASO DESECHABLE 7 OZ.</b>	<b>PAQUETE * 50</b> <b>UNIDADES</b>	<b>20</b>			
96	<b>VASO TINTERO DE CARTON 5 OZ.</b>	<b>PAQUETE * 100</b> <b>UNIDADES</b>	<b>10</b>			
97	<b>CUCHILLO COCINA.</b> Cuchillo acero inoxidable de 13 cm de largo con mago de madera	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>			

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 61 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

98	<b>ESTUFA DE GAS NATURAL 4 PUESTOS.</b> Fuente de energía: Gas natural Ancho: 51.6 cm; Alto: 28.8 cm; Profundidad: 51 cm; Tipo de placa de cocción: Gas Natural. Tipo de encendido: Manual; Material: Hierro Prensado; Color: Plata; Número de quemadores: 4; Consumo energético: 241 kWh/mes.	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>			
99	<b>Termo Bomba Acero Inoxidable / Dispensador 1.9 Litros Color Plateado Capacidad de 1.9 litros.</b> - Cuenta con ampolla interna de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías, conservando la temperatura hasta por 8 horas. - Práctica bomba que succiona el líquido y su válvula desmontable facilita la limpieza. - Su tapa cuenta con un seguro que evita que se derrame el contenido. - Tiene empaque de silicona para mayor higiene. - Manija que facilita el transporte. - Base giratoria. - Exterior en acero inoxidable.	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>			

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$) \_\_\_\_\_ ) M/CTE.

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos aproximado a 2 decimales, en todo caso será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, unidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Estos valores están soportados en precios del mercado.

**Nota 1.** El proponente no podrá ofertar un valor superior al promedio establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

**Nota 2.** El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado para la presente invitación (cuando aplique).

**Nota 3.** El proponente no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los bienes, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.2 de la invitación pública, so pena de rechazo.

Ciudad :

Dirección :

Teléfono(s) :

Fax :

E-mail :

Atentamente,

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co




www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 62 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

Nombre o razón social del proponente :  
 Nombre del representante legal :  
 Documento de identificación :

Firma del representante legal :  
 C.C. :

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 63 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**ANEXO No. 3**  
**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Municipio, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores  
**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

El suscrito declara que:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que SI NO me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI	NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal a	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal b	¿En los últimos cinco (5) años ha participado en licitaciones o celebrados contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal c	¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal d	¿En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal e	¿En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal f	¿Es servidor público?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal g	Para la presente licitación ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, ¿o segundo de afinidad?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal h	¿Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente licitación?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal i	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?</li> <li>• La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?</li> </ul>		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal j) modificado por el	• ¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o		

Proyectó: Alexis Peña - Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co




www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 64 de 109	NIT. 800.099.721-1
	Versión 02	02-07-2024	

INVITACIÓN PÚBLICA

<p>artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.</p>	<p>tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas – salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes?</li> <li>• La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?</li> </ul>		
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.</p>	<p>Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir?</p> <p>Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir?</p> <p><b>No aplica para servicios profesionales.</b></p>		
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal a</p>	<p>¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?</p>		
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal b</p>	<p>¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?</p>		
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal c</p>	<p>¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?</p>		
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal d</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor?</li> <li>• ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?</li> </ul>		
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal f adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato?</li> <li>• Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?</li> <li>• La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?</li> </ul>		
<p>Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad?</li> <li>• Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?</li> </ul>		

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 65 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

Parágrafo 3° Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio?</li> <li>• Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?</li> </ul>		
Art. 90 Ley 1474 de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición</li> </ul>		
<b>OBSERVACIONES:</b>	<i>"Diligencia esta casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."</i>		

**TENGA EN CUENTA:**


- .- Cónyuge: persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.
- .- Compañero Permanente: Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.
- .- Parentesco por consanguinidad: Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.
- .- Parentesco por afinidad: Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.
- .- Parentesco Civil: Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.
- .- Parentesco hasta primer grado de consanguinidad: papá, hijo,
- .- Parentesco hasta primer grado de afinidad: papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.
- .- Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano
- .- Parentesco hasta segundo grado de afinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.
- .- Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad: papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.
- .- Parentesco primero o único civil: El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2026\_

Atentamente:

\_\_\_\_\_ FIRMA

**Nota:** En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente formulario.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 66 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

#### ANEXO 4

### ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA

Municipio, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores  
**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**


**OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ”.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en el municipio de \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- ✓ No me encuentro registrado o reportado como deudor con la DIAN.
- ✓ No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con el Municipio, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- ✓ No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º de la ley 901 de 2004.
- ✓ En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- ✓ Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
 NIT:  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  
 CIUDAD:  
 DIRECCIÓN: TELÉFONO:

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 67 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

### ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 68 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.


[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Nota:** Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 69 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA


**ANEXO No. 6**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**  
**(PERSONAS NATURALES)**

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

**Nota:** Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 70 de 109  02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## ANEXO 7 PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 ☎ 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 71 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en el municipio de Briceño, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de 2026.

Ciudad :  
 Dirección :  
 Teléfono(s) :  
 Fax :  
 E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :  
 Nombre del representante legal :  
 Documento de identificación :





Firma del representante legal :  
 C.C.


Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.




 Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.  
 154670  [alcaldia@briceno-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@briceno-boyaca.gov.co)  
 [www.briceno-boyaca.gov.co](http://www.briceno-boyaca.gov.co)

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  <b>Versión 02</b>	<b>Página 72 de 109</b>  <b>02-07-2024</b>	<b>NIT. 800.099.721-1</b>

INVITACIÓN PÚBLICA

**ANEXO 8.**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS MÍNIMOS**

Ciudad y Fecha

Señores:  
**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos y de los relacionados y contenidos en los estudios previos "Presupuesto Oficial" y del pliego de condiciones y en tal sentido me obligo con el municipio de Briceño a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

**EL COMPONENTE TÉCNICO:** Para el desarrollo del objeto contractual, se deben prestar y/o brindar los siguientes servicios que delimitan el alcance del mismo:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<b>RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO</b> Resma de papel oficio de fabricado a partir de la caña de azúcar, de alta blancura, (blanco polar) envoltura con alto grado de resistencia a la humedad, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras Tipo Papel: Bond alta blancura Gramaje: 75 g/m2 Color: Blanco 78 % Mínimo Humedad: 7.5 % Máximo Tamaño: Oficio Dimensiones: oficio 8.5" x 14" (216 mm x 356 mm).	<b>RESMA</b>	<b>60</b>
2	<b>RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA</b> Resma de papel carta de fabricado a partir de la caña de azúcar, de alta blancura, (blanco polar) envoltura con alto grado de resistencia a la humedad, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras Tipo Papel: Bond alta blancura Gramaje: 75 g/m2 Color: Blanco 78 % Mínimo Humedad: 7.5 % Máximo Tamaño: Carta Dimensiones: carta 11" x 8 1/2" (279 mm x 216 mm).	<b>RESMA</b>	<b>20</b>
3	<b>COSEDORA METALICA</b> Instrumento mecánico manual utilizado para fijar ganchos del tipo grapa, con el fin de unir hasta 40 hojas de papel u otros materiales similares. Conocido también con el nombre de grapadora. El mecanismo de grapado consta de un riel que soporta un cartucho de ganchos, el cual es sostenido y activado por la presión ejercida por un resorte. La grapadora tiene un brazo que accionarlo, mediante presión, activa un diente metálico que empuja el primer gancho del cartucho hacia el objetivo de grapado, los brazos del gancho son flexionadas por un extremo formador de cierre, que se encuentra	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>

**Proyectó:** Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

**Revisó:** Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

**Aprobó:** Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión




Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 – 3208504489 – 3204472566.

154670




alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 73 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

	ubicado en una pieza metálica ubicada en la base de la grapadora. Esta pieza metálica puede girarse para que los ganchos puedan plegarse hacia adentro o hacia fuera.		
4	<b>PERFORADORA PARA 60 HOJAS</b> De dos huecos con capacidad para perforar 60 hojas con garantía de fábrica de 5 años, con cortes precisos de diámetro ¼, perforación con distancia de 8 cm, la construcción de la perforadora debe ser metálica de alta resistencia, recubrimiento en pintura electrostática, con cortes precisos, regleta para corte diferentes tamaños de papel, con certificado de garantía impreso.	UNIDAD	2
5	<b>PERFORADORA PARA 20 HOJAS.</b> De dos huecos con capacidad para perforar 20 hojas con garantía de fábrica de 5 años, con cortes precisos de diámetro ¼, perforación con distancia de 8 cm, la construcción de la perforadora debe ser metálica de alta resistencia, recubrimiento en pintura electrostática, con cortes precisos, regleta para corte diferentes tamaños de papel, con certificado de garantía impreso.	UNIDAD	2
6	<b>ESFERO NEGRO</b> Bolígrafo de Cristal Color Negro. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 0,7mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo triangular para una escritura comfortable. Barril transparente para un visible Suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta	CAJA * 12	7
7	<b>LAPICES</b> Lápiz triangular No.2. Lápiz de madera. Mina No. 2. Escritura más suave e intensa. Borrador especialmente formulado que no mancha ni rompe el papel. Banda roja, marca de calidad controlada	CAJA * 12	2
8	<b>MARCADOR RESALTADOR</b> Caja de Resaltador Redondo, colores surtidos de color vivo que cuenta con una tecnología exclusiva que evita que la tinta de bolígrafos y marcadores se corra al momento de resaltar. Punta biselada, durable y versátil para resaltar y subrayar textos. Tinta de secado rápido	CAJA * 12	2
9	<b>GANCHOS CLIPS PLASTIFICADOS 33 mm</b> Gancho Clip . Sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gr aproximadamente. Ideales para sujetar todo tipo de papeles. Uso en oficinas, colegios, otras instituciones educativas y el hogar. Gancho metálico con recubrimiento Plástico, colores surtidos.	CAJA * 100 UNIDADES	30
10	<b>GANCHO LEGAJADOR DE PLASTICO</b> Gancho Legajador Transparente. Gancho legajador transparente. En plástico Anticortante. No corta los dedos. No oxida ni deteriora los documentos almacenados conservando su vida útil. Bolsa plástica x 20 unidades. Mayor capacidad de almacenamiento hasta de 260 hojas bond 60g.	BOLSA * 20	10

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 74 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

11	<b>TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: Negra - 65 Ml.	UNIDAD	20
12	<b>TINTA CIAN PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: Cian - 65 Ml.	UNIDAD	5
13	<b>TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: Magenta - 65 Ml.	UNIDAD	5
14	<b>TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L5290, L5590 REF. 544</b> Características - Color: amarilla - 65 Ml.	UNIDAD	5
15	<b>TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: Negra - 65 Ml	UNIDAD	10
16	<b>TINTA CIAN PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: CIAN - 65 Ml	UNIDAD	5
17	<b>TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: Magenta - 65 Ml	UNIDAD	5
18	<b>TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L6190 REF. 504</b> Características - Color: amarilla - 65 Ml	UNIDAD	5
19	<b>PEGANOTAS</b> Paquete grande con 4 colores tamaño 7.6 X 7.6 X 1 Cant. 100 Hojas	PAQUETE	20
20	<b>CINTA GRUESA TRANSPARENTE</b> Cinta Transparente Gruesa Ancho 48mm x 100 metros. Cinta adhesiva transparente de alta resistencia a la ruptura, flexible, con recubrimiento de adhesivo acrílico, sensible a la presión por una de sus caras. Su soporte de polipropileno biorientado garantiza alta resistencia mecánica y estabilidad dimensional para soportar empaques de mayor peso y aplicaciones en máquina encintadora. Es resistente tanto al calor como a las bajas temperaturas.	UNIDAD	15
21	<b>PEGANTE EN BARRA</b> Pegante en Barra Uso General 40grs. Para uso general en la casa, oficina, colegio, taller o industria. Desaparece al secar. No es tóxico. No deja grumos. Alto rendimiento.	UNIDAD	10
22	<b>TIJERAS</b> Tijeras Oficina 8,5". Tijera multiusos para oficina. Hojas de acero inoxidable con mangos de plástico. Mangos ergonómicos.	UNIDAD	15

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 ☎ 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co




www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 75 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

23	<b>PAPEL FOTOGRÁFICO ADHESIVO BRILLANTE INKJET CARTA 135G X 20 HOJAS.</b> - Fotos reales e imágenes naturales, Imprime calidad fotográfica, Papel blanco brillante, Imagen de alta resolución, Resistente a salpicaduras de agua, Calidad fotográfica de 5760 dpi, 20 hojas tamaño carta, Gramaje: 135g, Excelente definición de imagen, 1 cara a prueba de salpicaduras de agua. Secado rápido	<b>PAQUETE * 20</b> <b>HOJAS</b>	5
24	<b>PAPEL PRESTACIÓN TARJETA KIMBERLY.</b> Blanco X 25 Hojas tamaño Carta Tamaño: Carta Color: Blanco Granito: NO	<b>PAQUETE * 25</b> <b>HOJAS</b>	5
25	<b>CHINCHE INDICADOR</b> Chinche plastificado colores x 50 Tachuelas de varios colores, material metal y PVC, cabeza redondeada, Punta resistente.	<b>CAJA * 50</b> <b>UNIDADES</b>	2
26	<b>BISTURÍ</b> Bisturí 18mm. Cuchilla universal retráctil por simple presión, corta-cuchillas integrado. Bloqueo manual de cuchilla. Cuerpo ergonómico RIEL METALICO para mayor comodidad y facilidad de corte	<b>UNIDAD</b>	10
27	<b>CORRECTOR</b> CINTA CORRECTORA, Corrección instantánea. Fácil de aplicar 6 METROS	<b>UNIDAD</b>	10
28	<b>BORRADOR</b> Borrador de Nata Para borrar lápiz de grafito y lápiz de color. Perfecto borrado que no mancha.	<b>UNIDAD</b>	10
29	<b>TAJALAPIZ</b> Cuerpo en Plástico, Colores Surtidos. Sacapuntas de material antigolpe que resiste las caidas. Tapón de protección para evitar los restos de grafito en el estuche.	<b>UNIDAD</b>	10

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICENO BOYACA</b>
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 76 de 109  02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

30	<p><b>CARPETA DE SOLAPAS LATERALES CUATRO ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE:</b>          Producto elaborado en cartulina propalcote, Color Blanco de mínimo 320 g/m2, con DIMENSIONES de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total: 69.5 cm ancho x 69.5 cm largo.</li> <li>• De la base central: 22 cm ancho x 35 cm largo.</li> <li>• De las aletas laterales (dos aletas): 22 cm ancho x 35 cm y 25.5 cm ancho x 35 cm largo.</li> <li>• De las aletas superiores: 22,5cm ancho x 17cm largo.</li> </ul> <p>Los bordes o solapas laterales deben ser cerrados y diseñadas de acuerdo con el volumen y formato de los documentos. EL ACABADO de la cartulina debe ser liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. El diseño consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y la distancia entre los pliegues es de 1 cm para obtener diferentes capacidades de almacenamiento.</p> <p><b>COMPOSICION</b>          Las unidades de almacenamiento en referencia deben cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina entre 3% y 5%, expresada como carbonato de sodio.</li> <li>• Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas.</li> <li>• Resistencia al doblar de 2,55.</li> <li>• Resistencia al rasgado de 200 gf por hoja.</li> <li>• Color blanco, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.</li> <li>• Libre de partículas metálicas, ceras plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuros.</li> </ul> <p>El encolado debe ser neutro o alcalino de pH≥7.</p> <p><b>EMPAQUE Y ROTULADO</b>          El embalaje debe estar acorde con la cantidad de unidades solicitadas, de ser posible dobladas y empacadas en caja por 300 und cada caja.. Las unidades de almacenamiento están diseñadas con una impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido (rotulo) de la carpeta, según modelo. (Según diseño entregado por la entidad)          Medidas del rotulo: Ancho 16 cm x Alto 13 cm forma horizontal en la parte superior derecha  <b>CAPACIDAD DEL ALMACENAJE Hasta 200 hojas</b></p>	<b>UNIDAD</b>	<b>600</b>
31	<p><b>TABLA LEGAJADORA A4, CON TAPA</b>          Tabla legajadora A4 con clip, colores surtidos.</p>	<b>UNIDAD</b>	<b>20</b>

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 77 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

32	<b>HUELLERO</b> Almohadilla dactilar para dedos	UNIDAD	10
33	<b>SACAGANCHOS</b> Desengrapador práctico y funcional. Cuerpo de plástico. Uñas de metal	UNIDAD	10
34	<b>PAD MOUSE</b> Pad Mouse Ergonómico Soporte. Se ajusta a tu muñeca para un máximo apoyo, Excelente superficie ergonómico, Reduce el estrés de la muñeca, Con un diseño liviano y duradero	UNIDAD	22
35	<b>FOAMI</b> Fomi pliego Paquete x10. Colores Más Vivos. Ideal para trabajos escolares y manuales. Pirograbable, pintar, termoformar. Mejor textura. Fácil uso. No tóxico.	PAQUETE * 10	2
36	<b>FOAMI ESCARCHADO</b> Paquete de Fomi Tamaño oficio Escarchado x10. Ideal para trabajos escolares y manuales. pirograbable, pintar, termoformar. Mejor textura. Fácil uso.	PAQUETE * 10	5
37	<b>VINILO ACRILICO 1000 GRAMOS VARIADOS COLORES.</b> El vinilo acrílico es una pintura a base de agua apta para aplicar sobre cerámica, papel y madera.	UNIDAD	5
38	<b>BROCHAS.</b> Material: poliéster, plástico y acero Cantidad: 5; Tamaño del Paquete: 5.20 x 1.20 x 10.60 IN; Peso: 0.50 LB; Tamaño: 2 de 2", 1½", 1", ½"; Capacidad: N/A	PAQUETE * 5 UNIDADES	2
39	<b>PISTOLA DE SILICONA</b> Pistola grande eléctrica para silicona, con soporte doblable, ideal para aplicación de silicona de 11,5 mm de diámetro derretida en caliente	UNIDAD	5
40	<b>BARRA DE SILICONA</b> Barra de silicona transparente de 1/2 pulgada y 30 cm de largo	UNIDAD	100
41	<b>PLIEGO DE PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS</b>	UNIDAD	20
42	<b>HUMEDECEDOR DACTILAR</b> 14 Grs X 12 Und	CAJA * 12	1
43	<b>BANDEJA ORGANIZADORA METÁLICA MALLA X 3 PUESTOS EN NEGRO</b> Medidas de cada bandeja: Largo: 34.5 cms Ancho: 24.5 cms Alto: 2.5 cms	UNIDAD	10
44	<b>PORTALAPICES MALLA METALICO ESCRITORIO SOPORTE GIRATORIO 7 COMPARTIMENTOS.</b> 7 compartimentos de diferentes alturas lo que permite agrupar lápices, marcadores, tijeras, notas adhesivas, cuadernos, clips de papel y otros accesorios de forma eficiente. Altura: 12,5 cm, Ancho: 18,5 cm.	UNIDAD	10

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b> <b>Versión 02</b>	<b>Página 78 de 109</b> <b>02-07-2024</b>	<b>NIT. 800.099.721-1</b>


INVITACIÓN PÚBLICA

45	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 3/4, negros, Caja * 12 Und.	CAJA* 12	10
46	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 1" 1/4, negros, Caja * 12 Und.	CAJA* 12	5
47	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 1" 5/8, negros, Caja * 12 Und.	CAJA* 12	5
48	<b>GANCHO DOBLE CLIP O LOTERO</b> Capacidad de 2", negros, Caja * 12 Und.	CAJA* 12	10
49	<b>TECLADO.</b> Ultra silencioso: pulsación de tecla de susurro para escribir con poco ruido Dimensiones del teclado: 439 mm x 125,8 mm x 29,5 mm Cable de teclado 1,5 m.	UNIDAD	2
50	<b>MOUSE INALAMBRIO ERGONÓMICO RECARGABLE</b> Diseño Ergonómico para remitir y prevenir el síndrome del túnel carpiano. Mouse inalámbrico ergonómico con un diseño compacto. Sensor óptico con una resolución ajustable de hasta 2400 DPI. Conexión al ordenador mediante Bluetooth o un receptor USB en miniatura y una interfaz de 2,4 GHz. El receptor USB se puede guardar en el cuerpo del mouse para facilitar su transporte. Batería recargable incorporada con una capacidad de 500 mAh, que se puede cargar mediante el puerto USB-C. Tipo de mouse: óptico. Número de botones: 6. Resolución: 800/1200/1600/2400 DPI. Interfaz: 2,4 GHz (adaptador USB), Bluetooth 5.0, USB-C (carga). Fuente de alimentación: batería recargable integrada. Dimensiones: 90,7 x 68,2 x 39,3 mm. Peso: 65 g.	UNIDAD	10
51	<b>Toner Kyocera Fs2640idw/ecosys</b>	UNIDAD	10
52	<b>Cargador y 4 Pilas Baterías Recargables AA 3600mah Cargador de alto rendimiento</b> Puede cargar 4 baterías al mismo tiempo, siempre en pares Funcionamiento sin efecto de memoria, Con indicador LED que muestra cuando se está cargando las baterías. Adquieren su carga total mínimo en 7 horas. Entrada: 100-240V AC, 50-60HZ. Salida: 1.2V 300mah. Tamaño: 100 mm x 68 mm x 30 mm  <b>PILAS:</b>  Tipo: 4xAA Tamaño: AA Capacidad: AA = 3600mAh máx. Voltaje: 1.2V (sustituye las pilas de 1.5 voltios) Composición: Ni-MH (Níquel Metal Hidruro)	UNIDAD	3
53	<b>Cinta Señalización De Peligro X 500 Mts.</b> Cinta señalización x 500 mts, color amarillo, material plastico, 500mts * 8cm	ROLLO * 500 MTS.	10
54	<b>Extension Electrica encauchetada X 15 Metros Naranja</b>	UNIDAD	2

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 79 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

55	<b>Extension Electrica encauchetada X 8 Metros Naranja</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
56	<b>KIT DE LIMPIEZA PARA COMPUTADOR</b> 3 en 1 Kit limpiador especializado para pantallas de cristal líquido LCD, LED, plasma, alta definición, táctiles y de última tecnología. Incluye accesorios (pañuelo, cepillo)	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
57	<b>Tablero Acrilico 120X80CM - MARCO EN PVC</b> Tablero de Escritura Borrable Cuadrulado + Marcador + Borrador + Portaborrador en Acrílico + Kit instalación. Superficie brillante, Fácil limpieza, al no ser un material poroso, No se pela, Durabilidad de largo plazo	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
58	<b>Multi Puerto Usb C 7 En 1 Port Hub Para Pc Y Mac</b> Convertidor Hub de 7 puertos USB 3.0 y 2.0 con entrada USB C y USB 3.0, Original compatible para PCs Windows, Linux, Mac OS, Iphone y Teléfonos Android.  Convierte el puerto de datos USB tipo C o 3.0 del computador, Mac, Tablet o Celular en 7 Puertos USB 3.0 del alta velocidad. completamente Plug and Play, No requiere instalación de drivers y/o software adicionales.	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>
59	<b>REGLA - 30 CM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>10</b>
60	<b>AUDIFONOS TIPO DIADEMA ALAMBRICOS.</b> Color: negro; Cable plano antinudos; Diseño ligero y plegable; Conector de audio 3,5 mm; Amplificadores dinámicos de 32 mm; Control remoto / micrófono de 1 botón; Respuesta de frecuencia: 20 Hz – 20 kHz	<b>UNIDAD</b>	<b>5</b>
61	<b>Memoria USB DE 64 GB</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>
62	<b>Disco duro externo 1TB negro</b> Capacidad: 1 TB Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 1 TB. Resistente al agua, polvo y golpes. Tamaño de 2.5". Es compatible con Windows. Fácil de transportar. Interfaz de conexión: USB 3.2 Gen 1. Apto para PC. Accesorios incluidos: cable usb.	<b>UNIDAD</b>	<b>3</b>

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 80 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

63	<p><b>SILLA DE OFICINA ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL.</b> Marco en polipropileno con espaldar en malla y cabecero; Soporte lumbar ajustable; Asiento acolchado en tela, interior en espuma moldeada por inyección; Brazos en forma V – 4D (Graduable en altura, gira, desliza) con respaldo en fibra negra; Mecanismo multifuncional con respaldo reclinable y bloqueo en cualquier posición; Elevador de gas clase 3 con certificación BIFMA. Dimensiones:</p> <p>Altura máxima: 139 cm          Altura piso-cabecero: 116 cm          Ancho del asiento: 52 cm          Fondo del asiento: 52 cm          Ancho del cabecero: 29 cm          Altura piso-asiento: 58 cm</p>	UNIDAD	4
64	<p><b>SILLA DE OFICINA ERGONOMICA.</b> Respaldo: Malla negra con soporte lumbar ajustable. Asiento: Acolchado en tela con espuma moldeada por inyección. Reposabrazos: PP 4D en forma de V con fibra negra. Mecanismo: Multifuncional con inclinación y bloqueo en cualquier posición. Elevador: Pistón de gas clase 3 aprobado por BIFMA. Base: Nailon de 340 mm con ruedas de 60 mm aprobadas por BIFMA. Dimensiones:</p> <p>Altura máxima: 125 cm          Altura piso-cabecero: 110 cm          Ancho del asiento: 48 cm          Fondo del asiento: 52 cm          Ancho del cabecero: 29 cm          Altura piso-asiento: 51 cm</p>	UNIDAD	8
65	<p><b>SILLA MALLA PARA SALA DE JUNTAS.</b> Espaldar en malla anti-transpirante de alta resistencia, marco en polipropileno negro. Asiento tapizado en textil negro y espuma de alta densidad. Base tipo trineo metálica, terminado en cromo. Brazos fijos en cromo, diseño de apoya brazos color negro.</p>	UNIDAD	6
66	<p><b>ARMARIO.</b> Armario 65 cm x 45 cm x 189 cm grande Apariencia Rattan Wengue. Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Material: Polipropileno.</p>	UNIDAD	1
67	<p><b>ESCRITORIO METALICO EN VIDRIO.</b> Tripoli Negro 120x60x76Cm. Contiene 3 cajones en madera. Material de la estructura: Metal y vidrio. Color: Negro</p>	UNIDAD	2
68	<p><b>MUEBLE AUXILIAR.</b> Basic Wengue 70x90Cm Con Ruedas. COLOR: Wengue. MATERIAL: Madera Aglomerada Mdp. MEDIDAS: Ancho: 70cm; Alto: 90cm; Largo: 40.6cm; Peso: 21.7kg. Doble puerta y un entrepaño. Cerradura y llave para mayor seguridad y privacidad.</p>	UNIDAD	1

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 81 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1


INVITACIÓN PÚBLICA

69	<b>ESTANTERÍA LIVIANA 40 ARCHIVO</b> (Paral 200cm   Entrepaña 92x40). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24.</li> <li>• Acabados: Cubierto en pintura electrostática homeable de alta resistencia.</li> </ul> Compuesto por 6 entrepaños completamente graduables, tuercas y tornillos, cuatro parales con perforación. Cada entrepaño resiste hasta 60 Kilogramos de carga uniformemente distribuida. Color: Gris.	UNIDAD	5
<b>ASEO</b>			
70	<b>ESCOBA</b> Escoba con mango de madera y gancho para colgar, tipo Zulia, de fibra dura de 1.40 cm	UNIDAD	10
71	<b>TRAPERO MICROFIBRA 300GR</b> material del trapero es de hilaza de algodón, la copa es en polietileno recuperado, mango de madera de 1.40 cm	UNIDAD	8
72	<b>RECOGEDOR</b> Recogedor con tubo y Perfil plástico que facilita la recogida de la basura	UNIDAD	4
73	<b>COLORO POR 3800 ML</b> Este producto es ideal para una variedad de superficies, desde la cocina hasta el baño	UNIDAD	15
74	<b>AROMATIZANTE PARA PISOS POR 5 LITROS CON AROMA DE MANZANA</b> Es ideal para limpiar pisos, baños, cocinas y las superficies, pues neutraliza malos olores, elimina virus y bacterias. - Limpia efectivamente y deja una duradera fragancia hasta por 24 horas	UNIDAD	10
75	<b>BALDES 10 LITROS</b> Elaborado en plástico, Vertedero para controlar la salida del liquido. Manija para transportarlos cómodamente.	UNIDAD	2
76	<b>PAR GUANTES</b> TALLA 8 CALIBRE 35	UNIDAD	15
77	<b>LIMPIONES DE COCINA</b> Medidas 40 CM *60 CM ALGODON	UNIDAD	10
78	<b>CAJA DE AROMATICAS * 20 SOBRES INDIVIDUALES</b> SABORES SURTIDOS	CAJA * 20 SOBRES	50
79	<b>AMBIENTADOR EN AEROSOL 400 ML.</b>	UNIDAD	20
80	<b>AZUCAR PAQUETE POR 200 UND.</b> Blanca Extrafina Tubipack 1 Kg X 200 Unds	PAQUETE * 200 TUBIPACKS	4

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 82 de 109	NIT. 800.099.721-1
	Versión 02	02-07-2024	

INVITACIÓN PÚBLICA

81	<b>CAFÉ X 500 GR</b> Ingredientes 100% café puro, presentación libra, café tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno, aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno, debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - debe cumplir con la ntc 3534 , la fecha de vencimiento no puede ser menor a 10 meses desde la fecha de entrega.	LIBRA	30
82	<b>SERVILLETAS</b> SERVILLETAS X 100 UNIDADES	PAQUETE	15
83	<b>BOLSA DE BASURA NEGRA</b> Elaborada en polietileno de baja densidad - de color negro - calibre de mínimo 3 100 CM * 80 CM PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE * 5 UNIDADES	40
84	<b>PAPEL HIGIENICO ROLLO DE 250 METROS.</b> Papel Higiénico en tamaño de 250 metros para dispensador o despachador de papel higiénico. El paquete viene con 4 rollos de 250 metros cada uno. También se le conoce como bobina de papel higiénico o papel higiénico industrial.	PAQUETE	5
85	<b>Jabon Lavalozza Galon 4L Liquido</b>	UNIDAD	5
86	<b>Jabón Antibacterial para manos Liquido 500ml</b> Con válvula dispensadora. Ideal para manos.	UNIDAD	24
87	<b>ESPONJILLÓN DE BRILLO BONBRIL</b> Flexible, ergonómico y fácil de manipular No se oxida, ni se deshace Es ideal para lavar, pulir y brillar utensilios de cocina en aluminio como ollas, sartenes y cubiertos X 12 UNIDADES	PAQUETE	10
88	<b>TOALLAS ABSORBENTES DE COCINA</b> TOALLAS DESECHABLES X 120 HOJAS	ROLLO	12
89	<b>Toalla De Papel Tipo Z Para Manos. Caja de 24 Paquetes De 150 Hojas c/u.</b>	CAJA * 24 PAQUETES	2
90	<b>LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS</b> Practico envase en pistola para mayor comodidad ideal para vidrios, espejos, cristales, parabrisas de automóviles internos - externos, televisores, monitores de computadores y superficies plásticas lavables en general. Cantidad por unidad 1000 ml	UNIDAD	20
91	<b>DETERGENTE EN POLVO 3 KG</b> Elimina el 99.9% de las bacterias. Para acción antibacterial, siga instrucciones de lavado a mano (tiempo de contacto: 5 minutos). Microorganismos testeados: Pseudomona aeruginosa, Staphylococcus aureus, Salmonella choleraesuis, Escherichia coli, Candida albicans.	UNIDAD	2

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  <b>Versión 02</b>	<b>Página 83 de 109</b>  <b>02-07-2024</b>	<b>NIT. 800.099.721-1</b>

INVITACIÓN PÚBLICA

92	<b>Repuesto Filtro Para Purificador Agua A Base De Ozono</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>5</b>
93	<b>SABRAS PARA LOZA MULTIUSOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>12</b>
94	<b>VASO DE VIDRIO 11 OZ.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>12</b>
95	<b>VASO DESECHABLE 7 OZ.</b>	<b>PAQUETE * 50 UNIDADES</b>	<b>20</b>
96	<b>VASO TINTERO DE CARTON 5 OZ.</b>	<b>PAQUETE * 100 UNIDADES</b>	<b>10</b>
97	<b>CUCHILLO COCINA.</b> Cuchillo acero inoxidable de 13 cm de largo con mago de madera	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>
98	<b>ESTUFA DE GAS NATURAL 4 PUESTOS.</b> Fuente de energía: Gas natural Ancho: 51.6 cm; Alto: 28.8 cm; Profundidad: 51 cm; Tipo de placa de cocción: Gas Natural. Tipo de encendido: Manual; Material: Hierro Prensado; Color: Plata; Número de quemadores: 4; Consumo energético: 241 kWh/mes.	<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
99	<b>Termo Bomba Acero Inoxidable / Dispensador 1.9 Litros Color Plateado Capacidad de 1.9 litros.</b> - Cuenta con ampolla interna de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías, conservando la temperatura hasta por 8 horas. - Práctica bomba que succiona el líquido y su válvula desmontable facilita la limpieza. - Su tapa cuenta con un seguro que evita que se derrame el contenido. - Tiene empaque de silicona para mayor higiene. - Manija que facilita el transporte. - Base giratoria. - Exterior en acero inoxidable.	<b>UNIDAD</b>	<b>2</b>

**Nota 1. Los rótulos de las CARPETA DE SOLAPAS LATERALES CUATRO ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE deberán corresponder a los adjuntos al presente proceso IMPRESO LOGO TIPO ENTIDAD 1 TINTA y Medidas del rotulo: Ancho 16 cm x Alto 13 cm forma horizontal en la parte superior derecha.**

**Nota 2. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, garantizando la entrega oportuna de los bienes conforme a los términos, condiciones y especificaciones pactadas; cualquier modificación a lo acordado deberá surtir previamente el trámite correspondiente ante el MUNICIPIO, debidamente justificado y soportado, de conformidad con la normatividad vigente.**

**Nota 3. El contratista realizará la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Briceño – Boyacá, por consiguiente el transporte, cargue, descargue y todos los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del contratista, sin que ello genere costos adicionales para el MUNICIPIO.**

La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los bienes, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.2 de la invitación pública,

Proyectó: Alexis Peña - Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 84 de 109	NIT. 800.099.721-1
	Versión 02	02-07-2024	

INVITACIÓN PÚBLICA

so pena de rechazo.


Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Ciudad:  
Dirección:  
Teléfono(s):  
Fax:  
E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:  
Nombre del representante legal:  
Documento de identificación:

Firma del representante legal:

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 85 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

### ANEXO 9 CARTA DE COMPROMISO COMPRAS LOCALES

Municipio, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**.

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en el municipio de \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- ✓ En caso de ser favorecido en el presente proceso me comprometo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral COMPRAS LOCALES y daré pleno cumplimiento a lo estipulado en el decreto 248 de 2021.
- ✓ Que para tal efecto el proponente deberá señalar en el anexo correspondiente, el porcentaje que proponga para las compras locales que realizará en la ejecución del contrato.
- ✓ Con la advertencia que el proponente deberá prestar fiel observancia del fin perseguido con las compras locales, esto es acreditar ante el interventor y/o supervisor del contrato, que dichas compras locales serán realizadas cubriendo la totalidad de las zonas que serán objeto del presente proceso de selección.

COMPRAS LOCALES	CUMPLE
Mínimo el 30%	

- ✓ Marque con una x el porcentaje ofrecido

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 86 de 109  02-07-2024  NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## ANEXO 9 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

### FORMATO 9A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante [Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	Compromiso (%) <sup>(1)</sup> [Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El consorcio se denomina **CONSORCIO** \_\_\_\_\_.

El objeto del consorcio es \_\_\_\_\_.

La duración de este consorcio es de \_\_\_\_\_.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

El representante del consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión




Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 ☎ 3208504489 - 3204472566.

154670

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 87 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

El Señor[a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

[Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_


En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre del proponente o representante legal  
 de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
 [Nombre del proponente o representante legal  
 de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante  
 suplente del consorcio]

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante del consorcio]

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 88 de 109 02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

### FORMATO 9B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]  [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	(1) La

extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
2. El objeto de unión temporal es \_\_\_\_\_.
3. La duración de esta unión temporal es de \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la unión temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 - 53 ☎ 3208504489 - 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 89 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la unión temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

7. El Señor [a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
8. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_


En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
 [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante de la

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante la unión temporal suplente de la unión temporal]

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>	<b>Página 90 de 109</b>		
	<b>Versión 02</b>	<b>02-07-2024</b>	<b>NIT. 800.099.721-1</b>	


INVITACIÓN PÚBLICA

**ANEXO No. 10**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

No. de Orden	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
		No.	Objeto	I,C, UT, OTRA	%						
1	[Señalar si el contrato aportado acredita la "experiencia general" o "experiencia específica"]										
2											
3											

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

<p>Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.</p>
<p>Nota No. 2. En el caso de contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.</p>
<p>Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.</p>
<p>Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.</p>
<p>Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia</p>
<p>Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.</p>
<p>Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.</p>
<p><b>Características del Formato 3 - Experiencia</b></p>
<p>Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:</p>
<p><b>Número de orden:</b> Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.</p>
<p><b>Experiencia requerida:</b> En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.</p>
<p><b>Entidad contratante:</b> El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.</p>
<p><b>Contrato o resolución:</b> Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.</p>
<p><b>Formas de ejecución:</b> El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.</p>
<p><b>Integrante de la estructura plural que se está presentando:</b> Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.</p>

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 91 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**Valor total del contrato en SMMLV:** Esta cásilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.


Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días del mes de \_ 2026

Atentamente, Nombres

C.C. No.

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ). Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 92 de 109  02-07-2024  NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**ANEXO 11**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021**

Ciudad y Fecha

Señores:  
**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**


**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en la ley 2097 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES" y mientras la misma entra en funcionamiento, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en dicha plataforma, por tanto, no he dado incumplimiento a tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario.

dirección de correo: \_\_\_\_\_  
 correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 teléfono: \_\_\_\_\_  
 telefax: \_\_\_\_\_  
 ciudad: \_\_\_\_\_  
 número de Celular: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_ del año 202\_\_

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal)

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 93 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## ANEXO 12

### AUTORIZACION PARA LA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con C.C. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_; actuando en nombre propio ( o en representación de la persona jurídica ) \_\_\_\_\_, AUTORIZO al MUNICIPIO DE BRICEÑO, para que por medio del correo electrónico [secretariadegobierno@briceño-boyaca.gov.co](mailto:secretariadegobierno@briceño-boyaca.gov.co), se me comunique y/o notifique las citaciones, actos administrativos y demás decisiones expedidas por la administración municipal. Conforme al artículo 53, 56 y 67 Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo

IDENTIFICACION DEL USUARIO: Para efectos de la presente autorización, el proponente actuando en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, relacionará la información que se menciona en el siguiente cuadro.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2025.

Atentamente:

\_\_\_\_\_ FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:


NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b> Versión 02	Página 94 de 109 02-07-2024 NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

### ANEXO 13 PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ quien obra en \_\_\_\_\_, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**RIMERO:** Que el municipio de Briceño, adelanta el proceso de Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ"**.

**SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Briceño para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.


**TERCERO:** Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del municipio de Briceño, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Briceño, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  <b>Versión 02</b>	<b>Página 95 de 109</b>  <b>02-07-2024</b>	<b>NIT. 800.099.721-1</b>

INVITACIÓN PÚBLICA

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Briceño.


En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en el municipio de Briceño, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de 2025.

Ciudad :  
Dirección :  
Teléfono(s) :  
Fax :  
E-mail :

**Atentamente,**

Nombre o razón social del proponente :  
Nombre del representante legal :  
Documento de identificación :

Firma del representante

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 96 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

### FORMATO 14 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ”.**

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>FRA- PGDC- IP</b>  Versión 02	Página 97 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

### FORMATO 14B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**


Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 98 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**FORMATO 14C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**.

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ”.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:


Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 99 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**FORMATO 14C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MB-CS-INV-033-2026


**OBJETO:** “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ”.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 100 de 109  02-07-2024  NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**FORMATO 14D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ”.**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que:


- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDIA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 101 de 109  02-07-2024  NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**FORMATO 14E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS).**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ”.

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejeción de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 102 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

**FORMATO 14 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ”.**

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejaración de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 103 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

### FORMATO 19F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:


Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	---

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal ©, numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 104 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## FORMATO 14G – ACREDITACIÓN MIPYME

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.


En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDIA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 105 de 109 02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## FORMATO 14 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

**REF:** Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ”.**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.


En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>			 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP Versión 02	Página 106 de 109 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## FORMATO 15 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE BRICEÑO**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. **MB-CS-INV-033-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO, ASÍ COMO DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ".**

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **LA ALCALDIA DE BRICEÑO – BOYACÁ** de lo siguiente:

1. La **ALCALDIA DE BRICEÑO – BOYACÁ** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

### Derechos del titular

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedroneil Villamil - Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 ☎ 3208504489 – 3204472566.


📍 154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co



www.briceno-boyaca.gov.co.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 107 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.  
Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por La Alcaldía Municipal de Briceño para la atención al público, la línea de atención nacional 3208504489-3208472566, el correo electrónico [alcaldia@briceno-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@briceno-boyaca.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <http://www.briceno-boyaca.gov.co/> disponibles de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:30 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a La Alcaldía Municipal de Briceño para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <http://www.briceno-boyaca.gov.co/normatividad/resolucion-municipal-no-070-de-2022> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.


Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre:** [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

**Firma:** [Incluir firma del titular]

**Identificación:** [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 ALCALDIA MUNICIPAL DE <b>BRICEÑO BOYACA</b>	
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC- IP  Versión 02	Página 108 de 109  02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

## ANEXO 16 FICHA TÉCNICA

### FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

#### DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

*(Ingrese en este campo la denominación común del bien o servicio en texto claro)*

*Ejemplo: Impresora*

#### DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

*(Ingrese en este campo la denominación técnica del bien o servicio usando la terminología a que haya lugar)*

*Ejemplo: Impresora láser multifuncional*

#### GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

*(Ingrese en este campo el código que se encuentra en la columna "clase" y la descripción correspondiente de la columna "título en español" del catálogo disponible en el Portal Único de Contratación bajo el nombre "Codificación de bienes y servicios")*

*(Nota. Se sugiere utilizar esta codificación hasta que el SECOP incluya formalmente en el sistema la codificación a utilizar, según lo definido en el parágrafo 1 del artículo 20 del decreto 066 de 2008)*

*Ejemplo: 43172500 Impresoras*

Código: \_\_\_\_\_

Título en español: \_\_\_\_\_

#### UNIDAD DE MEDIDA

*(Ingrese en este campo el nombre de la unidad de medida que se va a usar para cuantificar el producto o servicio a adquirir, como: libra, caja, docenas)*


*Ejemplo: Unidad*

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

*(Ingrese en este campo el texto de descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio)*

*Ejemplo: Impresora láser multifuncional, con capacidad de copiado, e impresión de hasta 30 páginas por minuto en negro y 24 páginas en color con calidad 4800x1200, Ethernet integrado y un alimentador de poder*

Nota. Debe diligenciarse una ficha por cada bien a ser adquirido.

<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>	
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
<b>PROCESO</b> <b>GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	FRA- PGDC- IP	Página 109 de 109	
	Versión 02	02-07-2024	
			NIT. 800.099.721-1

INVITACIÓN PÚBLICA

### AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para el caso de participación de MIPYMES la presente convocatoria pública se limitará a las MIPYMES del ámbito Municipal y/o Departamental de Boyacá, si se manifestaren dos (2) MIPYMES mínimas exigidas, dentro el término de publicación del proyecto de pliegos del proceso público antes aludido, es decir antes de su apertura, por lo que se limitará a MIPYMES, según el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" establece:

"ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 'ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme. Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables. En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 en su numeral 4 establece: "(...) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado (...)"

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Consecuente con lo anterior, el presente proceso de Contratación es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme de acuerdo con lo señalado en según el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021. En consecuencia, el interesado debe manifestar su interés en la convocatoria limitada, anexando el certificado del RUP, para verificar las condiciones exigidas en la norma.

Proyectó: Alexis Peña -Apoyo Sec. Gobierno

Revisó: Oscar Fernando Pineda - Sec. Gobierno

Aprobó: Pedronel Villamil - Alcalde Municipal.

**mipg** | modelo integrado  
de planeación  
y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.  
154670 M [alcaldia@briceno-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@briceno-boyaca.gov.co)  
[www.briceno-boyaca.gov.co](http://www.briceno-boyaca.gov.co)